

**MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

10. PROPUESTA DE MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

10.1 Objetivo General

La actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial de Baja California en el año 2005 y la Versión Resumen Ejecutivo de Octubre del 2013, tiene como principal objeto el integrar información y datos técnicos actualizados de los distintos aspectos ecológicos, sociales, políticos, económicos, y jurídicos administrativos de las regiones que comprende el estado de Baja California, incorporando los criterios metodológicos en materia de ordenamiento ecológico acordes con el nuevo marco legal establecido en el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), y en la Ley de Protección al Ambiente para el estado de Baja California (LPABC), y contar con un Modelo de Ordenamiento Ecológico actualizado con la finalidad de instrumentarlo para regular o inducir los usos y las actividades productivas, para la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con el propósito de fomentar un óptimo equilibrio del territorio orientado a un desarrollo sostenible.

10.2 Objetivos Particulares

- a) Contar con un Modelo de Ordenamiento Ecológico (MOE) para el territorio continental del Estado de Baja California que contenga la representación de las Unidades de Gestión Ambiental en un sistema de información geográfica (SIG) con sus metadatos, bases de datos y mapas digitales.
- b) Definir las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) considerando los siguientes elementos:
 - Unidades de Paisaje (Unidades Ambientales) actualizadas en la regionalización.
 - Grupos de aptitud sectorial identificados en la etapa de Diagnóstico.
 - Polígonos de los Centros de Población municipales actualizados en la regionalización como Unidades de Paisaje
 - Polígonos de las Áreas Naturales Protegidas, especificando que la regulación de usos y actividades está sujeta al decreto de creación y al programa de manejo, previamente publicados.
- c) Establecer un Modelo de Ordenamiento Ecológico que integre las políticas ambientales, los lineamientos ecológicos, los criterios de regulación ecológica y las estrategias ecológicas para cada UGA, que deberán orientar los usos y actividades productivas en el territorio.
- d) Proponer Lineamientos Ecológicos que reflejen el estado deseado para cada UGA, en cuya definición se consideren, entre otros, los siguientes elementos:
 - Aptitud y conflictos ambientales
 - Procesos ambientales vitales o relevantes identificados
 - Escenario estratégico
- e) Definir los Criterios de Regulación Ecológica (CRE) para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales aplicables a las Unidades de Gestión Ambiental, considerando los siguientes elementos:
 - Análisis de criterios y principios establecidos en los instrumentos normativos federales, estatales y locales, y las atribuciones de la autoridad emisora del ordenamiento.
 - Los impactos acumulativos, sinérgicos y a distancia (procesos de cuenca), así como aquellos para el control o la mitigación de los procesos de deterioro ambiental.
 - La prevención o disminución de los conflictos ambientales entre los sectores.
 - La mitigación de riesgos y peligros ambientales detectados.
 - Las medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

- f) Diseñar Estrategias Ecológicas cuyo propósito sea plantear objetivos, proyectos, programas, y acciones para el logro de los lineamientos ecológicos o metas propuestas asignados a cada Unidad de Gestión Ambiental, y
- g) Describir los principales elementos de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) en Fichas Descriptivas que contengan: la política ambiental, los lineamientos ecológicos, y los criterios de regulación ecológica, entre otros.

Es de suma importancia resaltar, que el presente Programa de Ordenamiento Ecológico para el estado de Baja California, debe considerarse en:

- El Programa Estatal de Desarrollo Urbano, los Programas Regionales, Municipales y Locales.
- Las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en general en actividades productivas;
- La fundación de nuevos centros de población;
- El aprovechamiento de los recursos naturales;
- La creación de áreas naturales protegidas; y
- La expansión o apertura de zonas agrícolas o de uso pecuario y en general en los cambios de uso de suelo fuera de los centros de población.

10.2.1 Estrategia nacional

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la estrategia sobre fortalecimiento de la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente, es fundamental para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono, siendo la acción global frente al cambio climático ineludible e impostergable.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) es el instrumento de planeación que define la visión a largo plazo, y rige y orienta una ruta a seguir estableciendo prioridades nacionales de atención y define los criterios para identificar las prioridades regionales, incentivando y promoviendo a los gobiernos de los estados a estructurar su propia estrategia estatal.

De acuerdo con la comunidad científica internacional, se requiere que todos los países reduzcan, emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para evitar que los efectos se agraven, siendo para México, un desafío que conlleva problemas socioeconómicos y ambientales que afectan a su población, infraestructura, sistemas productivos y ecosistemas.

10.2.2 Principios rectores de la política nacional de cambio climático.

Con base en la Ley General de Cambio Climático (LGCC), los principios rectores que sustentan la política nacional de cambio climático y que rigen también la Estrategia Nacional (ENCC) son:

- *Sustentabilidad en el aprovechamiento o uso de los ecosistemas y recursos naturales.*
- *Corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, y precaución ante la incertidumbre.*
- *Prevención de daños al medio ambiente y preservación del equilibrio ecológico*
- *Adopción de patrones de producción y consumo sustentables.*
- *Integralidad y transversalidad, al adoptar un enfoque de coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, y con los sectores social, público y privado.*
- *Participación ciudadana efectiva, y responsabilidad ambiental.*
- *Transparencia, acceso a la información y a la justicia.*
- *Compromiso con la economía y el desarrollo económico sin vulnerar la competitividad frente a los mercados internacionales.*

Bajo este contexto, la Secretaría de Protección al Ambiente del Gobierno del Estado de Baja California, como autoridad ambiental estatal, necesita atender los compromisos plasmados en su Programa Estatal de Atención Ante el Cambio Climático para instrumentar y operar las acciones propuestas, que bajo esa perspectiva, en el presente Modelo de Ordenamiento Ecológico, se incorporarán criterios de regulación ecológica para atender la problemática del cambio climático.

10.3 Metodología para la definición del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B. C.

10.3.1 Grupos de aptitud

Los nueve mapas resultantes del análisis de aptitud sectorial para sustentar las actividades sectoriales obtenidos en el diagnóstico, fueron utilizados para identificar la concurrencia de la aptitud sectorial en el territorio en grupos de aptitud similares, de acuerdo con los valores de identificados para cada sector por unidad de paisaje generados por el Grupo Consultor de Colegio de la Frontera Norte (COLEF).

Mediante un procedimiento politético divisivo se efectuó el cruce de los nueve mapas de aptitud sectorial (sector urbano, suburbano, turismo, turismo de baja densidad, agrícola, pecuario, forestal, conservación y minero) y posteriormente, para identificar espacialmente los patrones de concurrencia de las aptitudes sectoriales se aplica el Análisis de Componentes Principales.

Lo anterior consiste en generar los nueve mapas de aptitud en formato raster para correr un Análisis de Componentes Principales con el Módulo Spatial Analyst de ArcGis 9.3, tomando el primer componente para hacer la distinción de grupos, ya que este componente es el que se considera que explica en mayor parte la variación.

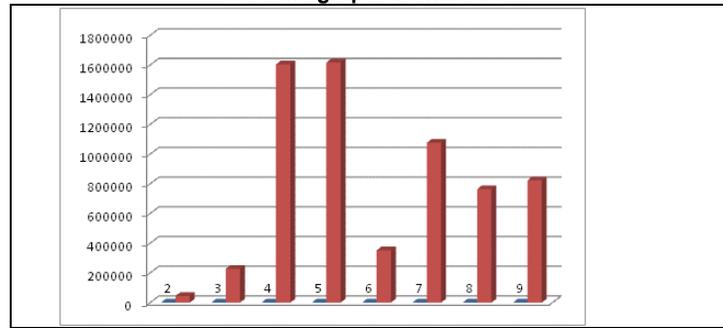
El análisis dio como resultado ocho clases de aptitud que detectan de forma gruesa la distribución de los valores de aptitud de los distintos sectores en cada unidad de paisaje, es decir, encontraremos agrupados aquellos registros con altos valores para ciertos sectores, mientras que en otra clase se encontrarán los registros más bajos, tal como se muestra en la *Cuadro 10.1* y en el *Grafico 10.1* que se muestran a continuación:

Cuadro 10.1
Clases de aptitud en el Análisis de componentes principales

Clase 2	Valores de aptitud bajos en promedio para urbano, turismo, suburbano, turismo de baja densidad, pecuario y minero	Valores de aptitud medios en promedio para agrícola y forestal; altos para conservación
Clase 3	Valores de aptitud bajo para minería; bajos a medios en promedio para urbano, turismo, suburbano; medios para turismo de baja densidad, agrícola	Valores de aptitud medios a altos para forestal; altos y muy altos para conservación
Clase 4	Valores de aptitud bajos en promedio para pecuario; medios para urbano, turismo, suburbano; medios a altos en turismo de baja densidad, agrícola	Valores de aptitud medios a altos en forestal; altos y muy altos para conservación
Clase 5	Valores de aptitud de bajos en promedio para pecuario; bajos a medios para minero; medios para forestal	Valores de aptitud medios a altos para conservación, urbano, turismo, suburbano, turismo baja densidad
Clase 6	Valores de aptitud bajos en promedio para minería y pecuario; medios para conservación; medios para forestal	Valores de aptitud altos en promedio para urbano, turismo, suburbano, turismo de baja densidad, altos y muy altos para agrícola
Clase 7	Valores de aptitud bajos en promedio para minero; bajos a medios para pecuario; medios para forestal y conservación	Valores de aptitud en promedio de altos a muy altos para urbano, turismo, suburbano, turismo de baja densidad y agrícola
Clase 8	Valores de aptitud bajos en promedio para conservación y pecuario; medios para forestal y minero	Valores de aptitud muy altos para urbano, turismo, suburbano; altos para turismo de baja densidad y agrícola
Clase 9	Valores de aptitud bajos en promedio para conservación y pecuario; medios para agrícola, turismo de baja densidad	Valores de aptitud muy altos para urbano, turismo, suburbano y minero, altos para forestal y agrícola

Elaborado por: Gestión Ambiental y Asociados, 2013. Fuente: Análisis de Aptitudes sectoriales

Gráfico 10.1
Histograma de frecuencias de valores para los ocho grupos identificados

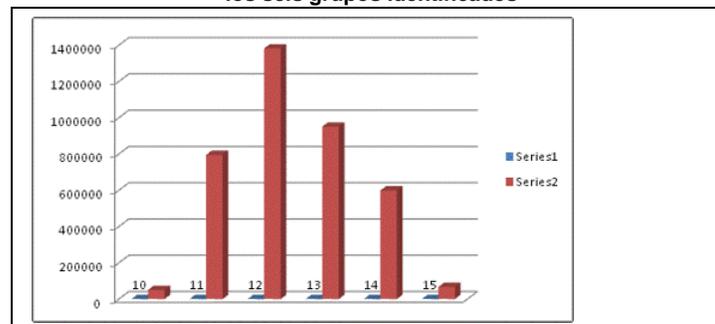


Elaborado por: Gestión Ambiental y Asociados, 2013. Fuente: Análisis de Aptitudes sectoriales

El histograma de frecuencias de valores para los ocho grupos identificados, permite detectar dos distribuciones como se describe en el *Cuadro 10.1*.

A estos ocho grupos se les aplica una segunda criba (división) con los grupos de las Clases 2 al 6, aplicando un nuevo Análisis de Componentes Principales, solo entre esos grupos, donde resultan seis grupos más (*Grafico 10.2*). Un análisis estadístico posterior detecta que ya no hay una ganancia notable en homogeneidad entre los grupos.

Gráfico 10.2
Histograma de frecuencias de valores para los seis grupos identificados



Elaborado por: Gestión Ambiental y Asociados, 2013. Fuente: Análisis de Aptitudes sectoriales

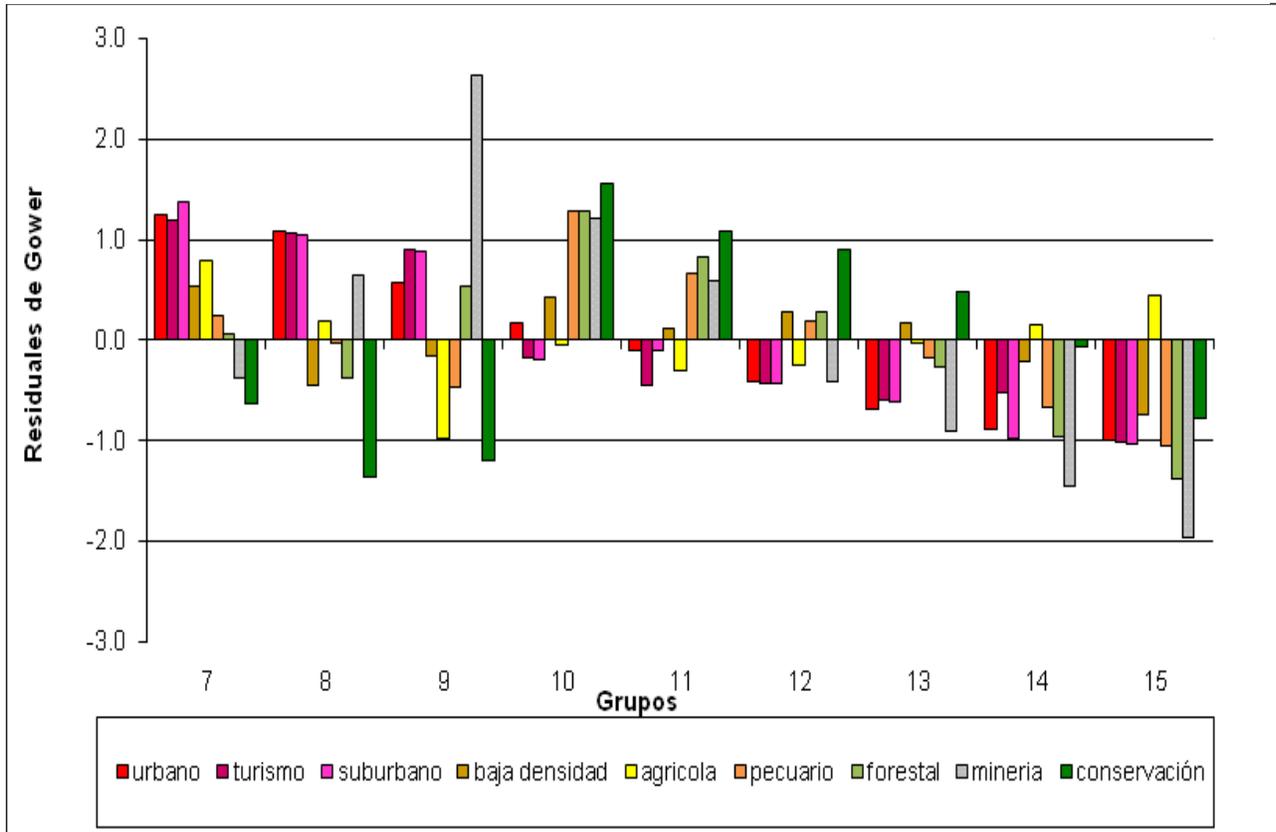
Como resultado del Análisis de Componentes Principales se identifican nueve grupos de aptitud, a los cuales se les aplica otro análisis mediante la técnica de Residuales de Gower, que consiste en una Modelación Matemática Multicriterio que permite distinguir de forma sencilla la representatividad de los valores de aptitud que predominan dentro de cada grupo identificado, y el posible conflicto espacial entre estos, lo cual se verifica de la matriz de interacciones de la etapa de diagnóstico, que se elaboró para el análisis de conflictos ambientales en los talleres participativos con expertos representantes de los sectores.

Este procedimiento consiste en la comparación de los promedios de los valores de aptitud dentro de cada grupo con el promedio para todos los grupos, y su representación grafica nos permite identificar como concurren los valores de aptitud sectorial dentro de cada grupo, (*Grafico 10.3 Diagrama de Residuales de Gower*):

La interpretación del diagrama, es que los sectores con valores positivos en la escala de residuales, son los idóneos para ese grupo, mientras que los sectores con valores negativos, son los menos idóneos, lo cual representa una síntesis de las condiciones que el territorio reúne para las actividades sectoriales con base en su aptitud.

Esto sintetiza la integración formal, tanto del conocimiento de los expertos, como de los datos cuantitativos disponibles para la identificación de los atributos de una región que determinan la capacidad del territorio para soportar las actividades productivas y de conservación.

Gráfico 10.3
Diagrama de Residuales de Gower



Elaborado por: Gestión Ambiental y Asociados, 2013. Fuente: Análisis de Componentes Principales

10.3.2 Mapa de Grupos de Aptitud

A partir de los 9 grupos de aptitud obtenidos mediante los Análisis de Componentes Principales y de la Prueba de Residuales de Gower (Modelación Matemática Multicriterio), se obtiene el **Mapa No.54 Grupos de aptitud predominante, Anexo cartográfico**, que son la base para definir las Unidades de Gestión Ambiental.

Este criterio se complementa reconociendo como Unidades de Gestión Ambiental a ciertas áreas con características propias que necesitan un planteamiento estratégico particular, en específico las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal, que representan un instrumento formal de la política ambiental, cuya regulación de usos y actividades se determina en el Decreto de creación y en el Programa de Manejo previamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

10.4 Modelo de Ordenamiento Ecológico del territorio del Estado de Baja California

El Modelo de Ordenamiento Ecológico del territorio del Estado de Baja California es el resultado del análisis de los factores físicos, biológicos y socioeconómicos de la entidad, que arrojan una aptitud territorial para el desarrollo de actividades sectoriales. El Modelo de Ordenamiento Ecológico, se resume mediante la representación, en un Sistema de Información Geográfica, de las Unidades de Gestión Ambiental que lo conforman (**Mapa No.55 Modelo de Ordenamiento Ecológico del Estado de B.C., Anexo cartográfico**).

De acuerdo a la metodología citada, para el presente Modelo de Ordenamiento Ecológico se definen 13 Unidades de Gestión Ambiental con sus respectivos polígonos, donde quedan integrados los polígonos de las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal: Parque Nacional Constitución de 1857; Parque Nacional Sierra San Pedro Mártir; Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, y el Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de Los Cirios como Unidades de Gestión Ambiental independientes, y cuya la regulación de usos y actividades está determinada en el decreto de creación y en el programa de manejo, previamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, el Modelo de Ordenamiento Ecológico integra, para cada una de las Unidades de Gestión Ambiental, las políticas ambientales, lineamientos ecológicos, criterios de regulación ecológica y estrategias ecológicas, que deberán orientar los usos y actividades productivas en el territorio.

10.4.1 Definición de Políticas Ambientales

De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de B.C. publicado en el año 2005 (POEBC, 2005), una política ambiental define el nivel de intensidad de uso o aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el territorio, y su aplicación incide en las unidades de gestión ambiental resultantes del Modelo de Ordenamiento Ecológico.

Las políticas incluidas en dicho POEBC, Edición 2005, son: Aprovechamiento con Consolidación, Aprovechamiento con Impulso, Aprovechamiento con Regulación, Protección con Uso Activo y Protección con Uso Pasivo, y una política de Conservación definida para las Áreas Especiales de Conservación.

En la presente actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico de Baja California, se atienden las definiciones establecidas en el Artículo 3º, fracciones III y XXVII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA):

III. Aprovechamiento sustentable: La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos;

XXVII. Protección: Conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

En consideración a las definiciones establecidas en la LGEEPA y en el POEBC, 2005, las políticas ambientales definidas para el presente Modelo de Ordenamiento Ecológico son las siguientes:

- a) *Aprovechamiento sustentable,*
- b) *Protección, y*
- c) *Conservación*

10.4.1.1 Política de Aprovechamiento Sustentable

Esta política tiene por objeto mantener la integridad funcional del territorio, proporcionando criterios de regulación ecológica para que la utilización de los recursos naturales genere el menor impacto al medio ambiente, evitando poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas, que pueda provocar un deterioro ambiental.

Se aplica en unidades de gestión ambiental que presentan zonas muy dinámicas que han alcanzado un desarrollo económico aceptable y existe concentración de la población, del desarrollo urbano y de las actividades productivas (agrícolas industriales, turísticas, entre otras), donde se requiere aplicar medidas tendientes a fortalecer y asegurar el uso adecuado del territorio en función de criterios económicos, urbanos, ecológicos y sus correspondientes ordenamientos y normas, para minimizar los efectos nocivos en el medio ambiente.

También aplica en aquellas unidades que cuentan con recursos naturales susceptibles de explotarse productivamente de manera racional, en apego a las normas y criterios de regulación urbanos y ecológicos, y requieren tener un control eficaz de su uso para prevenir un crecimiento desmedido de los asentamientos humanos y de las actividades productivas en áreas que presenten riesgos actuales o potenciales para el desarrollo urbano o productivo y que pueden poner en peligro la integridad física de los pobladores y el equilibrio de los ecosistemas, provocando un deterioro ambiental y disminuyendo la calidad de vida de la población en general. Bajo esta política es necesario aplicar estrictos criterios de regulación ecológica con el objeto de minimizar los efectos contaminantes de las actividades productivas y humanas.

10.4.1.2 Política de Protección

La política tiene por objeto resguardar aquellas unidades de gestión ambiental con ecosistemas que, dada su enorme riqueza biótica de especies endémicas de flora y fauna, su grado de fragilidad y conservación requieren contar con las medidas técnicas y normativas necesarias para asegurar la integridad de los sistemas naturales.

Se permite el uso y el manejo sustentable de los recursos naturales existentes, siempre y cuando se aplique la normatividad para prevenir el deterioro ambiental y se promueva la restauración de algunos sitios dañados. También puede aplicar en aquellas zonas con riesgos naturales altos y muy altos.

Aplica en unidades de gestión ambiental con ecosistemas de relevancia ecológica, que cuentan con recursos naturales únicos y de importancia económico regional que ameritan ser salvaguardados. El uso consuntivo y no consuntivo de los recursos naturales requieren contar con estudios técnicos, y realizarse bajo programas de manejo integral, y en las Áreas Naturales Protegidas de acuerdo a lo establecido en su declaratoria y en su Programa de Conservación y Manejo oficialmente decretado.

10.4.1.3 Política de Conservación

Esta política se asigna en las unidades de gestión ambiental que cuentan con presencia de especies endémicas, de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación como son las Regiones Prioritarias Terrestres, y las Regiones Prioritarias Hidrológicas propuestas por CONABIO, las Unidades de Manejo para el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, y otros bienes y servicios ambientales, como las zonas de importancia para la recarga de acuíferos.

Aplican en las áreas de conservación las actividades económicas tradicionales sustentables que representan una fuente de ingresos de interés para sus habitantes y son compatibles con la conservación de los ecosistemas, sus recursos naturales y con políticas derivadas de otros niveles de planeación o de ordenamiento territorial que se determinen de acuerdo con los programas locales o regionales aplicables.

Bajo esta política se promoverá la conservación de las áreas propuestas en el POEBC, 2005.

- *Ecosistemas frágiles: Lagunas costeras, esteros, estuarios, humedales, marismas y dunas*
- *Áreas de importancia ecológica: Zonas de recarga de acuíferos, zonas de transición y/o ecotonos, hábitats de especies de flora y fauna endémicas y en status de protección, áreas de refugio y reproducción, áreas representativas de ecosistema de desiertos y zona mediterránea, así como los ecosistemas riparios.*
- *Patrimonios culturales y naturales: Monumentos inmuebles, sitios arqueológicos y paleontológicos, Monumentos Naturales, Áreas de belleza paisajística.*

En el **Mapa No.56 Políticas de Ordenamiento Ecológico, Anexo cartográfico**, se muestran las políticas ambientales propuestas para el presente Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California.

10.4.2 Descripción de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

En concordancia con el actual marco legal en materia de ordenamiento ecológico, la construcción de un Programa de Ordenamiento Ecológico que permita tener el mayor número de consensos entre los sectores, que reduzca los conflictos ambientales y favorezca el desarrollo sustentable de la región, incluye como elementos fundamentales a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), las políticas ambientales, los lineamientos ecológicos, los criterios de regulación ecológica y las estrategias ecológicas, que se sintetizan en Fichas Descriptivas que contiene información relevante sobre las condiciones particulares de cada UGA.

Para el presente Modelo de Ordenamiento Ecológico Regional, se proponen trece Unidades de Gestión Ambiental que se enlistan en la *Tabla 10.1*, que incluye las claves de cada UGA, sus respectivos polígonos, los rasgos de identificación, las claves de las Unidades de Paisaje que conforman a cada UGA, y la política ambiental aplicable.

10.4.2.1 Fichas Descriptivas y sus elementos

Las Unidades de Gestión Ambiental se describen en Fichas Descriptivas, que se incluyen en el siguiente apartado, las cuales contienen como principales elementos, a los siguientes:

- *Número de la UGA, Mapa de localización de la UGA*
- *Clave y superficie de Unidades de paisaje que conforman la UGA,*
- *Rasgo de identificación y/o localidades representativas*
- *Política ambiental*
- *Lineamientos ecológicos y/o meta, que reflejan el estado deseado para la UGA;*
- *Uso del territorio: Número de UGA, clave y superficie de polígonos, porcentaje de uso y vegetación actual (Carta de Uso de suelo y Vegetación, Serie IV, 2001)*
- *Clave de Criterios de regulación ecológica que aplican a las actividades sectoriales más relevantes de la UGA, para conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, y*
- *Observaciones particulares: Superficie total de la UGA; cobertura vegetal; Regiones prioritarias (CONABIO); sitios Ramsar (CONANP); indicadores de diagnóstico (Riesgo) y topoformas presentes.*

10.4.2.2 Definición de Lineamientos Ecológicos

Para el presente Modelo de Ordenamiento, los lineamientos ecológicos representan la meta o el estado deseado para cada una de las Unidades de Gestión Ambiental, cuya definición no es una labor sencilla, sobre todo cuando una unidad se conforma por zonas de montaña, costa, arroyos, zonas agrícolas y urbanas, o en su caso, cuentan con una amplia superficie.

La definición de los lineamientos ecológicos aplicables al presente ordenamiento, tienen por objeto enunciar los elementos del medio ambiente que se quieren conservar, proteger o mejorar, y de igual manera aquellos susceptibles de aprovechar de manera sustentable.

Otro elemento de interés enunciado, es la protección y conservación de zonas de recarga de acuíferos, dando énfasis al manejo integral del recurso agua, cuya escases representaría un factor limitante de las actividades productivas que se desarrollan en el área de ordenamiento, y que representan el sustento económico de cientos de miles de familias.

Cabe señalar, que es posible que una UGA en particular, cuente con más de un lineamiento ecológico, esto con la finalidad de establecer con claridad los elementos que se deben de atender en esa porción del territorio que se identifica a través de una Unidad de Gestión Ambiental.

10.4.2.3 Definición de Criterios de Regulación Ecológica

Los Criterios de Regulación Ecológica (CRE) para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales se presentan enlistados y organizados por sector de actividad en el apartado 10.5, cuyas claves se incluyen en las Fichas Descriptivas de las 13 Unidades de Gestión Ambiental resultantes.

10.4.2.4 Definición de Estrategias Ecológicas

Como un mecanismo que permita plantear los objetivos, proyectos, programas, y acciones para el logro de las metas asignadas a cada Unidad de Gestión Ambiental, se proponen Estrategias Ecológicas para su implementación a corto, mediano y largo plazo, así como las dependencias involucradas en su atención y seguimiento, las cuales se enlistan en la Tabla 10.3.

En dicha Tabla se presenta el objetivo principal y las acciones para su atención, y además se consideran las recomendaciones de la problemática identificada en la Agenda Ambiental.

En atención a los objetivos del apartado del Desarrollo Económico Sustentable del actual Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 de Baja California, se plantean estrategias generales con un fuerte compromiso a favor del medio ambiente, de la protección de la calidad del agua, aire y suelo, de la conservación de la biodiversidad, de la gestión integral de los residuos sólidos, de la prevención y control de riesgos, del uso de energías renovables, de la mitigación y adaptación al cambio climático, las cuales vinculadas entre sí, son la base para la consolidación y promoción del ordenamiento ecológico y territorial.

El Programa de Desarrollo del Estado 2014-2019 estructura dos líneas estratégicas, que se deberán abordar integralmente para la ejecución y operación efectiva del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado:

- *Desarrollar e implementar zonas de protección, estrategias y planes de manejo para conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales emblemáticos de BC*
- *Desarrollar el Sistema de Información Geográfica (SIG) ambiental e integrarlo al sistema general para, implementar y gestionar el ordenamiento ecológico y territorial del Estado*

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)		UGA-1																															
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)																																
1.2.S.2.1.a-6	20109.212	<p>(CP) Centro de Población: CP-Playas de Rosarito; CP-Tecate; CP-Ciudad Morelos; CP-San Felipe; CP-Vicente Guerrero</p> <p>Aprovechamiento sustentable</p> <p>Lineamientos ecológicos y/o metas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>POLÍGONO DE LA UGA-1</th> <th>LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO</th> <th>LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL</th> <th>LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS</th> <th>LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA</th> <th>LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN</th> <th>LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES</th> <th>LINEAMIENTO 7 PASTIZALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.a</td> <td rowspan="4">El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</td> <td rowspan="4">EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</td> <td rowspan="4">El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos</td> <td rowspan="4"></td> <td rowspan="4">El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</td> <td rowspan="4"></td> <td rowspan="4">Se mantiene la superficie de pastizales</td> </tr> <tr> <td>1.b</td> </tr> <tr> <td>1.f</td> </tr> <tr> <td>1.j</td> </tr> <tr> <td>1.c</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						POLÍGONO DE LA UGA-1	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES	1.a	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo	EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos		El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales	1.b	1.f	1.j	1.c						
POLÍGONO DE LA UGA-1	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO							LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES																				
1.a	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo							EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos		El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales																				
1.b																																	
1.f																																	
1.j																																	
1.c																																	
1.2.S.2.2.a	3035.004																																
1.2.S.6.1.b-2	1564.885																																
1.2.S.11.2.a-2	36580.577																																
1.2.S.2.1.a-8	100507.941																																
1.2.S.3.4.a-3	46941.881																																
1.2.S.1.1.c-2	37366.024																																
1.2.S.1.10.c-2	41558.432																																
1.2.Pb.3.4.a-2	1967.193																																
1.2.Q.2.4.a-6	14514.900																																
1.2.Qp.1.4.a-1	9136.671																																
2.2.M.10.4.b	42641.045																																
1.2.T.3.2.a-1	11063.753																																
1.2.Pb.3.4.a-3	12451.610																																
1.2.Q.2.4.a-5	10669.344																																
2.2.F.6.4.b-1	19911.384																																
2.2.F.6.4.b-1	19198.030																																
2.2.F.6.4.b-1	37270.666																																
2.2.M.11.4.b-3	2765.662																																

POLÍGONO DE LA UGA-1	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
1.d	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo		El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos				
1.e		El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos		El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		
1.g	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo		El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos	Se mantiene la superficie ocupada por las granjas de acuicultura y se registra un incremento de la actividad en zonas de aptitud.	El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.	Se mantiene la superficie de plantaciones forestales	
1.i			El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos		El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales
1.k	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo	El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos		El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		
1.l			El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos		El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		
1.o			El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos		El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		

POLÍGONO DE LA UGA-1	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
1.m	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo	El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos	Se mantiene la superficie ocupada por las granjas de acuicultura y se registra un incremento de la actividad en zonas de aptitud.	El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		
1.n							

Uso del Territorio (INEGI Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)

UGA-1 / POLÍGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
1.a	13987.00	0.62	34.66	21.53	15.48	0.00	0.05	27.67
1.b	12453.83	0.72	6.87	68.27	5.08	0.00	0.00	19.07
1.c	41147.88	0.00	0.49	93.87	5.43	0.00	0.00	0.21
1.d	3115.86	90.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.62
1.e	3385.08	0.00	2.49	97.51	0.00	0.00	0.00	0.00
1.f	164488.75	6.86	5.03	80.11	7.44	0.00	0.15	0.42
1.g	47771.97	39.42	0.00	55.60	0.00	3.36	0.48	1.14
1.h	22337.65	47.76	15.44	31.74	4.03	0.00	0.00	1.03
1.i	1738.86	0.00	0.00	76.93	20.51	0.00	0.00	2.56
1.j	2205.59	9.94	16.90	41.77	4.33	0.00	0.01	27.06
1.k	16071.69	24.56	11.08	63.76	0.00	0.00	0.07	0.52
1.l	84704.99	0.00	0.00	98.07	0.02	0.00	0.27	1.64
1.m	11781.59	44.35	15.16	29.33	0.00	0.00	0.39	10.77
1.n	10023.31	9.00	2.27	87.12	0.00	0.00	0.17	1.44
1.o	86585.83	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Criterios de regulación ecológica:

<p>UGA: 1.a, 1.l, 1.m, 1.n, 1.i, 1.j, 1.k SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01 AL TU13 HUELLA ECOLOGICA: HE02, HE04 AL HE15 INDUSTRIAL: IND01 AL IND18 PECUARIOS: PE01 AL PE06 CONSERVACIÓN: CON01 AL CON05, CON06 AL CON15 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR04 MINERIA: MIN07, MIN10 AL MIN22</p>	<p>UGA: 1.f SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01, TU10, TU12 HUELLA ECOLOGICA: HE02, HE04 AL HE15 PECUARIOS: PE01 AL PE06 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON14, CON15 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR04 MINERIA: MIN01 AL MIN22</p>
<p>UGA: 1.b SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01, TU10, TU12 HUELLA ECOLOGICA: HE02, HE04 AL HE15 INDUSTRIAL: IND01 AL IND18 PECUARIO: PE01 AL PE06 CONSERVACIÓN: CON01, CON02 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR04 MINERIA: MIN07, MIN10 AL MIN22</p>	<p>UGA: 1.g SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01, TU10, TU12 HUELLA ECOLOGICA: HE02, HE04 AL HE15 PECUARIO: PE01 AL PE06 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON14, CON15 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR04 MINERIA: MIN07, MIN10 AL MIN22 INDUSTRIAL: IND01 AL IND18</p>

Criterios de regulación ecológica:

UGA: 1.c, 1.d, 1.e, 1.h

SUBURBANO: AH1 AL AH16
 TURISMO: TU01, TU10, TU12
 HUELLA ECOLOGICA: HE02, HE04 AL HE15
 PECUARIO: PE01 AL PE06
 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON14, CON15
 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08
 CAMINOS: CAM01 AL CAM03
 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR04
 MINERIA: MIN07, MIN10 AL MIN22

UGA: 1.o

SUBURBANO: AH1 AL AH16
 TURISMO: TU01, TU10, TU12
 HUELLA ECOLOGICA: HE02, HE04 AL HE15
 PECUARIO: PE01 AL PE06
 CONSERVACIÓN: CON01, CON02
 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08
 CAMINOS: CAM01 AL CAM03
 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR04
 MINERIA: MIN01 AL MIN22

Observaciones particulares UGA-1:

Superficie total: 469,254.213 hectáreas

Cobertura vegetal: Matorral xerófilo, agrícola-pecuaria-forestal

Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Sierra de Juárez; Punta Banda-Eréndira; Valle de los Cirios; Delta del Colorado; San Telmo-San Quintín, y Santa María-El Descanso

Presencia de UMA: Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (Conservación, Manejo y Aprovechamiento cinegético)

Sitios Ramsar: Bahía San Quintín, y el Estero de Punta Banda que colinda con la Unidad de Gestión Ambiental 1.e

Indicadores de Diagnóstico: Riesgo: bajo, medio, alto / Conflicto ambiental: bajo, medio, alto, muy alto

Topoformas presentes: Llanuras, mesetas y lomeríos

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)		UGA-2					
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)						
1.2.Qp.1.1.a	91716.736						
1.2.Q.1.2.a-2	52207.584						
1.2.Ti.3.1.a-3	12023.835						
1.2.S.11.2.a-2	12547.999						
1.2.S.3.2.a-2	16196.369						
2.2.F.6.4.b-1	51399.818						
2.2.M.11.4.b-3	135561.940						
2.2.M.11.4.b-3	8806.791						
1.2.Pb.3.4.a-1	36802.319						
2.2.M.7.4.b-8	137469.007						
1.2.Ti.3.2.a-5	82987.372						
1.2.Pb.3.10.a	41938.880						
Rasgo de identificación							
Política ambiental		Aprovechamiento Sustentable					
Lineamientos ecológicos y/o metas:							
POLÍGONO DE LA UGA-2	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
2.a	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo	El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetro de estos proyectos.		El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales
2.b			El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos		El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales

POLÍGONO DE LA UGA-2	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
2.c			El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos				Se mantiene la superficie de pastizales
2.d	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo		El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos	Se mantiene la superficie ocupada por las granjas de acuicultura y se registra un incremento de la actividad en zonas de aptitud.	El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.	Se mantiene la superficie de plantaciones forestales	Se mantiene la superficie de pastizales
2.e	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo	El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos	Se mantiene la superficie ocupada por las granjas de acuicultura y se registra un incremento de la actividad en zonas de aptitud.	El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales
2.f			El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos	Se mantiene la superficie ocupada por las granjas de acuicultura y se registra un incremento de la actividad en zonas de aptitud.	El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		
2.g	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo	El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetros de estos proyectos		El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		

Uso del Territorio (INEGI, Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)

UGA-2 / POLÍGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
2.a	194848.54	6.50	13.98	46.63	10.26	0.60	0.43	21.61
2.b	18222.89	0.00	0.00	71.17	19.22	0.00	0.00	9.61
2.c	14120.79	0.00	0.00	76.07	12.85	0.00	0.00	11.08
2.d	316930.10	64.52	0.00	25.58	0.19	0.36	1.02	8.33

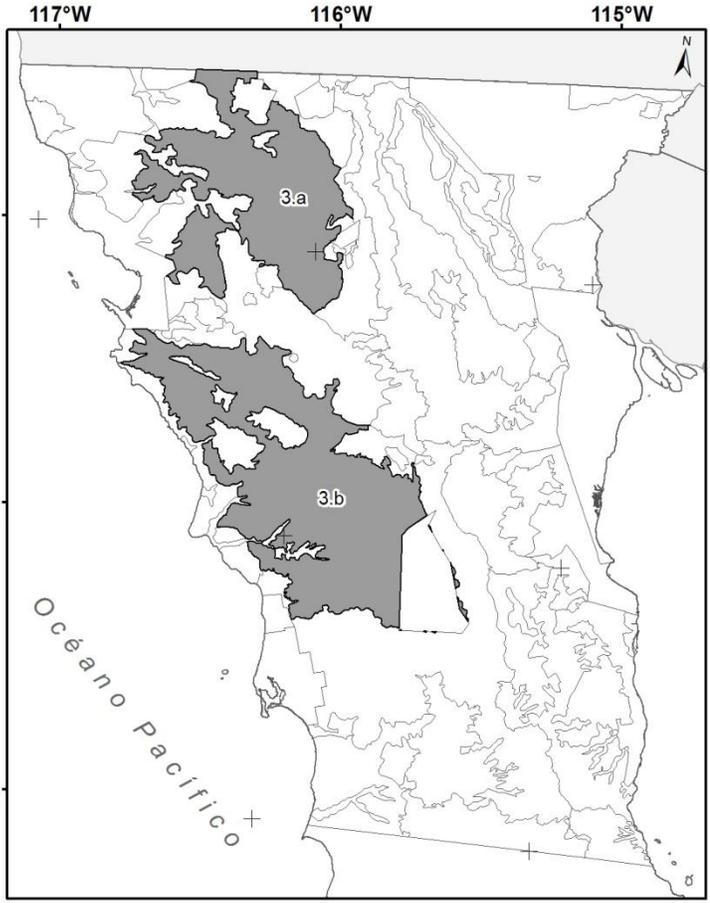
2.e	57523.95	36.33	19.16	38.93	0.53	0.00	2.15	2.90
2.f	56721.81	0.00	0.00	99.09	0.00	0.00	0.78	0.13
2.g	100726.22	0.12	2.65	97.19	0.00	0.00	0.00	0.04

Criterios de regulación ecológica:

<p>UGA: 2.a SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01 AL TU13 FORESTAL: FO04 AL FO08 HUELLA ECOLOGICA: HE01 AL HE07; HE09 AL HE 15 INDUSTRIAL: IND01 AL IND18 PECUARIO: PE01 AL PE06 CONSERVACIÓN: CON01 AL CON05, CON07 AL CON15 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR06 MINERIA: MIN07; MIN10 AL MIN22 ACUACULTURA Y PESCA: ACIP01 AL ACIP 09</p>	<p>UGA: 2.d SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01, TU10, TU12 FORESTAL: FO04 AL FO08 HUELLA ECOLOGICA: HE01 AL HE07; HE09 AL HE15 INDUSTRIAL: IND01 AL IND18 PECUARIO: PE01 AL PE06 CONSERVACIÓN: CON01 AL CON05; CON07 AL CON15 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR06 MINERIA: MIN07; MIN10 AL MIN22 ACUACULTURA Y PESCA: ACIP01 AL ACIP 09</p>
<p>UGA: 2.b SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01, TU10, TU12 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR06 FORESTAL: FO04 AL FO08 CONSERVACIÓN: CON01 AL CON02 MINERIA: MIN07; MIN10 AL MIN22 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 PECUARIO: PE01 AL PE06 HUELLA ECOLOGICA: HE01 AL HE07; HE09 AL HE 15</p>	<p>UGA: 2.f SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01 AL TU13 CONSERVACIÓN: CON01 AL CON15 MINERIA: MIN07 AL MIN10 ACUACULTURA Y PESCA: ACIP01 AL ACIP09 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 HUELLA ECOLOGICA: HE01 AL HE15 EOLICOS: EO07</p>
<p>UGA: 2.c SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01, TU10, TU12 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR06 FORESTAL: FO04 AL FO08 CONSERVACIÓN: CON01 AL CON02 MINERIA: MIN07; MIN10 AL MIN22 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 PECUARIO: PE01 AL PE06 HUELLA ECOLOGICA: HE01 AL HE07; HE09 AL HE 15 EOLICOS: EO01 AL EO06</p>	<p>UGA: 2.e, 2.g SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01 AL TU13 FORESTAL: FO04 AL FO08 HUELLA ECOLOGICA: HE01 AL HE07; HE09 AL HE 15 PECUARIO: PE01 AL PE06 CONSERVACIÓN: CON01 AL CON05, CON07 AL CON15 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR06 MINERIA: MIN01 AL MIN22 ACUACULTURA Y PESCA: ACIP01 AL ACIP 09</p>

Observaciones particulares UGA-2:

Superficie total: 679,658.649 hectáreas
 Cobertura vegetal: Matorral xerófilo; Agrícola-Pecuaria-Forestal, Bosque de Coníferas
 Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Sierra de Juárez; Delta del Colorado; San Telmo-San Quintín, y Santa María-El Descanso
 UMA: Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (Conservación, Manejo y Aprovechamiento cinegético)
 Indicadores de Diagnóstico: Riesgo: bajo, medio, alto / Conflicto ambiental: medio alto, muy alto
 Topoformas presentes: Llanuras, mesetas y lomeríos

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)		UGA-3						
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)							
1.2.S.2.9.a-3 1.2.S.3.2.a-2	458732.935 301335.241							
Rasgo de identificación		Valle de la Trinidad, Coronel Esteban Cantú, Ejido El Ajusco, Rancho Mi Ranchito						
Política ambiental		Conservación						
Lineamientos ecológicos y/o metas:								
POLÍGONO DE LA UGA-3	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES	
3.a	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo	El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.			El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales	
3.b								
Uso del Territorio (INEGI, Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)								
UGA-3 / POLÍGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
3.a	337849.41	0.44	2.60	91.93	4.66	0.00	0.00	0.37
3.b	509095.60	1.76	3.56	92.99	1.66	0.00	0.00	0.03

Criterios de regulación ecológica:

UGA: 3.a; 3.b

SUBURBANO: AH1 AL AH16

TURISMO: TU01; TU02; TU10

FORESTAL: FO01 AL FO08

MINERIA: MIN01 AL MIN22

PECUARIOS: PE01 AL PE06

AGRICULTURA: AGR01 AL AGR16

CAMINOS: CAM01 AL CAM03

CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON16

HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08

HUELLA ECOLOGICA: HE02; HE04 AL HE15

EOLICOS: EO01 AL EO07

Observaciones particulares UGA-3:

Superficie total: 760,068.176 hectáreas

Cobertura vegetal: Matorral xerófilo

Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Sierra de Juárez, y Punta Banda-Eréndira

Presencia de UMA: Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (Conservación, Manejo y Aprovechamiento cinegético)

Indicadores de Diagnóstico: Riesgo: medio / Conflicto ambiental: bajo, alto

Topoformas presentes: Valles y lomeríos

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)		UGA-4					
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)						
1.2.M.7.2.b	32616.779						
1.2.S.2.1.a-1	8047.369						
1.2.S.2.4.a-1	4035.050						
Rasgo de identificación		Familia Santoyo; El Retiro; Campamento Francisco Villa y Rancho Soto					
Política ambiental		Conservación					
Lineamientos ecológicos y/o metas:							
POLÍGONO DE LA UGA-4	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTO S HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
4.a					<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
4.b					<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
4.c							

Uso del Territorio (INEGI, Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)								
UGA-4 / POLIGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
4.a	36599.67	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.b	8981.65	0.00	0.22	79.41	20.37	0.00	0.00	0.00
4.c	4501.79	0.00	0.00	99.22	0.78	0.00	0.00	0.00
Criterios de regulación ecológica:								
UGA: 4.a, 4.b, 4.c CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON16 PECUARIOS: PE01 AL PE06 FORESTAL: FO01 AL FO06 TURISMO:TU01, TU12, TU10 MINERIA: MIN01 AL MIN22 SUBURBANO: AH1 AL AH16 HUELLA ECOLOGICA: HE02, HE04 AL HE 15 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08								
Observaciones particulares UGA-4:								
Superficie total: 44,699.198 hectáreas Cobertura vegetal: Matorral xerófilo Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Sierra de Juárez Presencia de UMA: Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (Conservación, Manejo y Aprovechamiento cinegético) Indicadores de diagnóstico: Riesgo: muy bajo, medio, alto / Conflicto ambiental: muy bajo, medio Topoformas presentes: llanuras, sierras y lomeríos								

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)		UGA-5						
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)							
1.2.S.3.4.a-1	1403.601							
2.2.M.7.4.b-2	125840.913							
1.2.S.7.2.a-1	44431.162							
2.2.M.7.2.b-3	20896.057							
1.2.S.3.9.a-1	897.948							
1.2.S.2.1.a-2	661.270							
1.2.S.2.1.a-3	36776.490							
1.2.S.7.3.a-2	6766.354							
1.2.S.7.3.a-1	6967.447							
2.2.F.7.2.b	25419.971							
1.2.S.1.4.c	47688.267							
1.2.S.1.1.c-3	42310.516							
2.2.M.11.4.b-2	1182.986							
1.2.S.2.4.a-3	17567.539							
1.2.F.6.3.c-1	33448.358							
1.2.Q.2.9.a-1	34703.942							
1.2.S.7.10.a-1	19174.368							
1.2.T.3.9.a-1	35589.811							
Rasgo de identificación		Ejido Sierra Juárez, Agua Caliente; Laguna Salada; Sierra Las Tinajas, La Víbora, Ciénega Redonda; Comunidad Mayor Indígena Cucapah; Ejido Real del Castillo, Ejido 18 de marzo, Cerro El Piñón; Jamín, El Jamau, San Simón; Comunidad Indígena Misión Santa Catarina; Cerro El Chinero, La Virgen; San Miguel (Ejido Reforma Agraria Integral), Rancho Nuevo; Cerro Prieto, El Pozo; Sierra del Mayor; Cerro El Huerfanito, Mina La Olvidada, Sierra Santa Isabel; Boca San José, Malibú Beach; Sierras Las Tinajas, Palmas de Cantú; Ejido Nueva Colonia Hindú						
Política ambiental		Conservación						
Lineamientos ecológicos y/o metas:								
POLÍGONO DE LA UGA-5	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES	
5.a	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>	<i>El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>	
5.b					<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>	

POLÍGONO DE LA UGA-5	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
5.c	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo				El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales
5.g							
5.d							
5.e							
5.f							
5.h							
5.j	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo	EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.		Se mantiene la superficie ocupada por las granjas de acuicultura y se registra un incremento de la actividad en zonas de aptitud.	El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales
5.k							
5.i							

Uso del Territorio (INEGI, Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)

UGA-5 / POLÍGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
5.a	40015.94	0.38	6.13	88.52	2.53	0.00	0.49	1.94
5.b	70372.64	0.00	0.00	99.23	0.72	0.00	0.00	0.00
5.c	162286.93	1.06	0.00	98.87	0.07	0.00	0.00	0.00
5.d	24755.53	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.e	40943.34	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.f	43582.15	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.g	1567.66	0.31	0.00	95.42	4.27	0.00	0.00	0.00
5.h	737.12	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.i	38527.39	13.76	9.29	65.84	10.03	0.00	0.95	0.13
5.j	98956.28	0.00	0.10	99.90	0.00	0.00	0.00	0.00
5.k	36697.57	0.00	0.00	99.93	0.00	0.00	0.07	0.00

Criterios de regulación ecológica:

<p>UGA: 5.a CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON14 AL CON16 FORESTAL: FO01 AL FO08 TURISMO: TU01, TU12, TU10 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR6 MINERÍA: MIN01 AL MIN22 SUBURBANO: AH1 AL AH16 HUELLA ECOLÓGICA: HE02, HE04 AL HE 15 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 EOLICOS: EO07</p>	<p>UGA: 5.b, 5.c, 5.d, 5.e, 5.f, 5.g, 5.h, 5.i, 5.j, 5.k CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON14 AL CON16 FORESTAL: FO04 AL FO08 TURISMO: TU01, TU12, TU10 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR6 MINERÍA: MIN01 AL MIN22 SUBURBANO: AH1 AL AH16 HUELLA ECOLÓGICA: HE02, HE04 AL HE 15 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 EOLICOS:EO07</p>
--	--

Observaciones particulares UGA-5:

Superficie total: 501,726.998 hectáreas
 Cobertura vegetal: Matorral xerófilo
 Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Sierra de Juárez; Delta del Colorado; Sierra San Pedro Mártir, y Valle de los Cirios
 Presencia de UMA: Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (Conservación, Manejo y Aprovechamiento cinegético)
 Indicadores de Diagnóstico: Riesgo: muy bajo, medio, alto / Conflicto ambiental: muy bajo, medio
 Topoformas presentes: Llanuras, sierras y lomeríos

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)		UGA-6					
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)						
1.2.Ti.3.1.a-4	1124.843						
2.2.M.7.4.b-3	3578.744						
1.2.S.2.9.a-1	3260.543						
1.2.S.3.9.a-3	6102.774						
2.2.M.7.2.b-2	7243.926						
2.2.M.11.2.b-1	8512.383						
1.2.S.11.2.a-1	1276.599						
1.2.S.6.9.b-2	7374.965						
1.2.S.6.9.b-4	277.451						
1.2.S.6.2.b-2	424.649						
1.2.S.6.9.b-5	1607.141						
1.2.S.6.9.b-3	4545.205						
1.2.S.6.9.b-1	31932.568						
1.2.S.6.1.b-1	1647.827						
1.2.F.6.3.b-2	31242.906						
1.2.S.1.4.a-2	9971.101						
1.2.S.1.1.c-1	13116.924						
1.2.Q.1.4.a-2	8546.041						
1.2.F.6.3.b-1	15907.152						
1.2.S.1.4.a-1	179328.898						
1.2.F.6.4.c-3	1871.453						
1.2.F.1.4.c-3	78678.733						
1.2.Q.2.9.a-2	6727.309						
2.2.F.7.4.b-1	37.754						
1.2.S.6.10.b-1	41934.557						
1.2.S.6.10.b-1	48497.432						
1.2.M.11.4.b	10677.501						
2.2.M.11.1.b	8938.418						
1.2.S.2.1.a-4	18053.819						
1.2.Q.2.9.a-3	824.830						
2.2.M.7.2.b-1	8454.274						
1.2.T.3.2.a-2	5854.731						
Rasgo de identificación		Ejido El Porvenir (Parte norte); San Antonio; Ejido San Jacinto (junto a este); Los Bandidos, Arroyo del Sauzal; Sierra las Pintas; Ejido Plan Nacional Agrario; Ejido Francisco R. Serrano; Ejido Tepi; Llanos San Fermín, Valle de los Cirios; Las Hilachas (Ejido Reforma Agraria Integral), El Agua Escondida; Los Mártires (Ejido Reforma Agraria Integral), El Pozo; Rancho El Quiote; Ejido Delicias, Sierra San Felipe; Campamento Francisco Villa 2, Rancho Soto; Reforma Agraria; Ejido Reforma Agraria Integral, Valle de los Cirios, Mesa Matomí; Puerto Santo Tomás, Campo Cañada Islote; Cerros La Virgen y Lágrimas de Apache; Sierra de San Pedro Mártir; Colonia Sainz Domínguez; Nuevo Oasis - Casa de Piedra; Rancho Los Gavilanes, El Tecolote; Rancho Don Chuy, La Bocana; Cerro El Capirote, Ampliación Ejido Las Tinajas; Cañada El Carrizo, Paso del Águila					
Política ambiental		Conservación					
Lineamientos ecológicos y/o metas:							
POLÍGONO DE LA UGA-6	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
6.a		EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.			El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales

POLÍGONO DE LA UGA-6	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
6.b					<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
6.c							
6.f							
6.h							
6.j							
6.m							
6.n							
6.o							
6.p							
6.q							
6.d		<i>EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
6.e					<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
6.k							
6.g	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>	<i>EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
6.i	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>	<i>EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
6.l							

Uso del Territorio (INEGI, Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)

UGA-6 / POLÍGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
6.a	6587.02	0.00	0.31	92.38	6.76	0.00	0.39	0.17
6.b	10066.97	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.c	4024.84	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.d	1260.79	0.00	3.25	96.75	0.00	0.00	0.00	0.00
6.e	6834.27	0.00	0.00	98.16	1.84	0.00	0.00	0.00
6.f	11975.26	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.g	20136.75	0.40	3.58	93.84	2.19	0.00	0.00	0.00
6.h	9453.96	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00

6.i	8415.76	5.35	1.23	93.02	0.00	0.00	0.40	0.00
6.j	19053.69	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.k	3622.96	0.00	0.00	97.87	2.13	0.00	0.00	0.00
6.l	409327.04	0.16	0.08	99.66	0.11	0.00	0.00	0.00
6.m	8197.33	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.n	40485.11	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.o	1822.61	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.p	14415.23	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.q	51967.68	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Criterios de regulación ecológica:

UGA: 6.a

TURISMO: TU01, TU12, TU10
 FORESTAL: FO01 AL FO08
 PECUARIOS: PE01 AL PE06
 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON14 AL CON16
 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR6
 MINERIA: MIN01 AL MIN22
 CAMINOS: CAM01 AL CAM03
 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08
 SUBURBANO: AH1 AL AH16
 EOLICOS: EO07
 HUELLA ECOLOGICA: HE02, HE04 AL HE 15

UGA: 6.d, 6.e, 6.f, 6.g, 6.h, 6.j, 6.k

TURISMO: TU01, TU12, TU10
 FORESTAL: FO01 AL FO08
 PECUARIOS: PE01 AL PE06
 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON14 AL CON16
 MINERIA: MIN01 AL MIN22
 CAMINOS: CAM01 AL CAM03
 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08
 EOLICOS: EO07
 HUELLA ECOLOGICA: HE08, HE13

UGA: 6.b, 6.c, 6.i

TURISMO: TU01, TU12, TU10
 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON14 AL CON16
 CAMINOS: CAM01 AL CAM03
 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08

UGA: 6.l, 6.m, 6.n, 6.o, 6.p, 6.q

TURISMO: TU01, TU12, TU10
 FORESTAL: FO01 AL FO08
 PECUARIOS: PE01 AL PE06
 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON14 AL CON16
 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR6
 MINERIA: MIN01 AL MIN22
 CAMINOS: CAM01 AL CAM03
 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08
 EOLICOS: EO07
 HUELLA ECOLOGICA: HE02, HE04 AL HE 15

Observaciones particulares UGA-6:

Superficie total: UGA: 567,573.450 hectáreas
 Cobertura vegetal: Matorral xerófilo, Agrícola-Pecuaría-Forestal
 Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Sierra de Juárez, Delta del Colorado, San Telmo-San Quintín, Sierra San Pedro Mártir, Punta Banda-Eréndira, Santa María-El Descanso.
 Presencia de UMA: Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (Conservación, Manejo y Aprovechamiento cinegético)
 Indicadores de diagnóstico: Riesgo: muy bajo, bajo, medio, alto / Conflicto ambiental: muy bajo, medio
 Topoformas presentes: valles, bajadas, mesetas, llanuras, sierras y lomeríos

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)		UGA-7
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)	
1.2.S.2.1.a-5	15719.428	
1.2.Ti.3.1.a-2	3282.456	
1.2.Ti.3.2.a-1	2113.535	
1.2.S.3.9.a-2	3917.053	
2.2.M.7.4.b-4	6318.139	
1.2.S.7.10.a-4	6347.250	
1.2.S.7.10.a-3	15722.324	
2.2.M.7.4.b-6	4570.126	
2.2.M.11.3.b	733.334	
1.2.S.7.9.a	1493.397	
1.2.S.6.3.b-3	6798.206	
1.2.S.6.3.b-2	9251.194	
1.2.Q.1.4.a-3	4332.791	
3.2.S.8.1.c	2118.261	
3.2.A.8.9.c-2	3837.593	
1.2.F.6.9.b	2318.653	
1.2.S.2.4.a-2	1185.536	
1.2.S.6.2.b-1	962.231	
1.2.S.7.10.a-2	142718.546	
1.2.S.11.3.a-2	9075.901	
1.2.F.6.10.b-3	3130.165	
1.2.S.7.2.a-2	3625.342	
1.2.Q.2.4.a-4	1889.963	
1.2.Q.1.4.a-5	2054.649	
3.2.S.8.9.c	34709.819	
1.2.S.8.3.c-1	1372.116	
1.2.F.6.10.b-2	4567.805	
1.2.F.6.10.b-1	1880.761	
2.2.F.6.7.b	489.130	
2.2.M.11.2.b-2	92.576	
1.2.S.6.10.b-2	1179.181	
1.2.Q.1.4.a-1	1179.181	
1.2.S.3.2.a-1	15804.227	
1.2.Ti.3.2.a-4	43143.183	
1.2.Ti.3.1.a-5	473.151	
1.2.Q.2.4.a-3	1087.461	
1.2.Ti.3.1.a-1	1305.463	
2.2.M.7.4.b-7	8719.368	
1.2.S.2.1.a-7	6375.611	
1.2.S.7.10.a-5	19307.117	
1.2.S.2.1.a-10	16893.327	
1.2.Q.2.4.a-1	4543.114	
1.2.Q.2.4.a-5	8920.995	
2.2.M.7.4.b-1	512.429	
2.2.M.11.4.b-4	18911.622	
2.2.M.11.4.b-1	3016.523	
Rasgo de identificación		Ejido Uruapan, Los Álamos, Agua Amarga; Ejido Carmen Serdán; Ejido Ignacio Zaragoza; El Compadre (Ejido Sierra de Juárez), Valle de los Pinos; Ejido Tigres del Desierto, Poblado Las Isabeles; Sierra San Felipe; Laguna Salada; Sierra del Mayor; El Calabozo (Ejido Sierra de Juárez); Ejido Plan Nacional Agrario; Ejido Nueva Odisea al sureste; Ejido Independencia; La Junta, Corriente Santa Bárbara; Ej. Matomí, Mesa La Angostura; Rodolfo Sánchez Taboada (Maneadero), Bella Vista; Sierra Las Tinajas, Cañón de Guadalupe, Cañón de la Parra; Rancho Aldrete, El Alemán; Rancho Los Pocitos, Beto Flores; Ejido Independencia, Santa Bárbara; Sierra San Pedro; Campo El Huerfanito, San Juan del Mar, Cinco Islas; Campo La Costilla, Campo Cristina; Laguna Percebú; Zona del Delta del Río Colorado; Región Valle Santa Clara; CREAD (Centro de rehabilitación); Rancho San Carlos, Parcela No.22; La Misión (amplia zona de Lomeríos entre límites de Tijuana-Rosarito-Ensenada); San José de la Zorra - Ejido El Porvenir; Ej. Eréndira, Agrícola Eréndira; Ejido Héroes del Desierto; El Huerfanito; Cordillera Molina; Ejido El Ajusco, Valle de la Trinidad; Poblado Héroes de Chapultepec, Rancho San Telmo; Camalú; Poblado Pátzcuaro, Campo Geotérmico; Rancho Don José, Colonia Ocampo; Ej. Lic. Adolfo López Mateos, Colonia La Puerta
Política ambiental		Conservación

Lineamientos ecológicos y/o metas:							
POLÍGONO DE LA UGA-7	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
7.a		<i>El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
7.u							
7.aa	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>	<i>El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
7.p							
7.ab							
7.ac							
7.c							
7.d							
7.f							
7.g					<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
7.i							
7.r							
7.s							
7.t							
7.v							
7.w							
7.x							
7.y							
7.ad				<i>Se mantiene la superficie ocupada por las granjas de acuicultura y se registra un incremento de la actividad en zonas de aptitud.</i>	<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
7.b					<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
7.e	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>				<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
7.h							
7.j							
7.z							
7.k		<i>El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
7.l	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>	<i>El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>		<i>Se mantiene la superficie ocupada por las granjas de acuicultura y se registra un incremento de la actividad en zonas de aptitud.</i>	<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
7.m							

POLÍGONO DE LA UGA-7	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
7.n	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>	<i>El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
7.o	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>				<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
7.q							

Uso del Territorio (INEGI, Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)

UGA-7 / POLÍGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
7.a	56437.84	1.53	6.75	88.07	3.46	0.00	0.00	0.18
7.aa	5030.14	69.99	21.31	5.10	0.00	0.00	0.00	3.60
7.ab	1479.81	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.ac	43729.03	0.00	0.00	98.15	0.00	0.00	1.85	0.00
7.ad	103.58	0.00	0.00	57.89	0.00	0.00	42.11	0.00
7.b	4400.58	0.00	0.00	85.55	14.45	0.00	0.00	0.00
7.c	1671.28	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.d	220878.79	0.00	0.00	99.97	0.00	0.00	0.00	0.00
7.e	7092.84	0.47	0.00	99.53	0.00	0.00	0.00	0.00
7.f	9798.94	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.g	5123.22	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.h	3385.05	5.12	0.00	88.39	0.00	0.00	0.00	6.49
7.i	821.41	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.j	21310.42	22.55	0.00	77.45	0.00	0.00	0.00	0.00
7.k	18975.31	0.15	0.68	98.37	0.80	0.00	0.00	0.00
7.l	1207.82	60.64	2.90	15.70	11.16	0.00	2.88	6.73
7.m	2095.55	14.99	0.89	82.14	1.74	0.00	0.24	0.00
7.n	17476.62	0.89	3.75	74.74	20.61	0.00	0.00	0.00
7.o	25860.38	30.80	0.00	65.93	2.44	0.00	0.00	0.83
7.p	9861.21	40.33	20.21	35.78	0.00	0.00	0.00	3.68
7.q	77465.72	0.47	0.00	98.92	0.61	0.00	0.00	0.00
7.r	7521.45	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.s	10218.33	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.t	540.41	0.00	0.00	88.50	0.00	0.00	11.50	0.00
7.u	8323.32	0.00	5.17	92.44	0.92	0.00	1.08	0.39
7.v	3444.20	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.w	2549.93	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.x	2066.83	0.00	0.00	97.65	0.00	0.00	2.35	0.00
7.y	5010.95	0.00	0.00	98.74	0.00	0.00	1.26	0.00
7.z	575.56	49.43	0.00	50.57	0.00	0.00	0.00	0.00

Criterios de regulación ecológica:	
<p>UGA: 7.a, 7.b, 7.c, 7.d, 7.k, 7.n TURISMO: TU01, TU12, TU10 MINERIA: MIN01 AL MIN22 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR6 PECUARIOS: PE01 AL PE06 FORESTAL: FO01 AL FO08 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON16 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 EOLICOS: EO07 HUELLA ECOLOGICA: HE08, HE13</p>	<p>UGA: 7..l, 7.m, 7.p, 7.u TURISMO: TU01 AL TU13 MINERIA: MIN01 AL MIN22 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR6 PECUARIOS: PE01 AL PE06 FORESTAL: FO01 AL FO08 CONSERVACIÓN: CON01 AL CON05, CON07 AL CON16 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 EOLICOS: EO07 HUELLA ECOLOGICA: HE08, HE13</p>
<p>UGA: 7.e, 7.f, 7.g, 7.i, 7.q, 7.r, 7.s, 7.v, 7.w, 7.z TURISMO: TU01, TU12, TU10 MINERIA: MIN01 AL MIN22 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON16 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 EOLICOS: EO07 HUELLA ECOLOGICA: HE08, HE13</p>	<p>UGA: 7.x, 7.y, 7.ab, 7.ac TURISMO: TU01, TU12, TU10 MINERIA: MIN01 AL MIN22 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR6 PECUARIOS: PE01 AL PE06 FORESTAL: FO01 AL FO08 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON16 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 EOLICOS: EO07 HUELLA ECOLOGICA: HE02, HE04 AL HE15</p>
<p>UGA: 7.aa, 7.h, 7.j, 7.o, 7.q, 7.r, 7.s, 7.v, 7.w, 7.z TURISMO: TU01, TU12, TU10 MINERIA: MIN01 AL MIN22 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR6 PECUARIOS: PE01 AL PE06 FORESTAL: FO01 AL FO08 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON16 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 EOLICOS: EO07 HUELLA ECOLOGICA: HE08, HE13 SUBURBANO: AH1 AL AH16</p>	<p>UGA: 7.t MINERIA: MIN01 AL MIN22 AGRICULTURA: AGR01 AL AGR6 FORESTAL: FO04 AL FO18 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON16 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 EOLICOS: EO07 HUELLA ECOLOGICA: HE08, HE13</p> <p>UGA: 7.ad ACUACULTURA Y PESCA: ACIP01 AL ACIP14</p>
Observaciones particulares UGA-7:	
<p>Superficie total: 516,641.188 hectáreas Cobertura vegetal: Matorral xerófilo, agrícola-pecuaria-forestal, vegetación hidrófila, sin vegetación aparente Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Sierra de Juárez, Delta del Colorado, San Telmo-San Quintín, Punta Banda-Eréndira, El Vizcaíno-El Barril. Presencia de UMA: Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (Conservación, Manejo y Aprovechamiento cinegético) Indicadores de Diagnóstico: Riesgo: muy bajo, bajo, medio, alto / Conflicto ambiental: muy bajo, bajo, medio, alto Topoformas presentes: valles, bajadas, mesetas, llanuras, sierras, lomeríos, dunas</p>	

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)		UGA-8					
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)						
1.2.S.3.4.a-2	6615.309						
1.2.S.11.3.a-1	707.401						
2.2.M.7.4.b-5	10663.716						
1.2.S.6.7.b-1	6382.037						
1.2.S.6.7.b-2	2071.450						
1.2.S.6.3.b-1	55208.955						
1.2.A.8.10.c-2	3478.267						
3.2.A.8.9.c-1	6556.122						
3.2.A.8.1.c	4277.279						
1.2.A.8.10.c-1	3877.796						
1.2.F.6.3.c-2	3.988						
1.2.F.6.3.c-3	77469.093						
2.2.F.6.3.b-2	5099.632						
1.2.Pb.2.4.a-3	3310.743						
1.2.Q.2.4.a-2	11974.067						
3.2.S.4.1.c-2	362.415						
1.2.A.8.10.c-3	20849.602						
1.2.Pb.2.4.a-3	796.598						
2.2.M.7.2.b-4	79714.661						
1.2.Ti.3.9.a-1	37043.089						
1.2.Ti.3.9.a-3	2277.491						
2.2.M.11.4.b-4	640.143						
Rasgo de identificación							
Política ambiental		Conservación					
Lineamientos ecológicos y/o metas:							
POLÍGONO DE LA UGA-8	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
8.a	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>	<i>EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>	<i>Se mantiene la superficie de plantaciones forestales</i>	<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
8.b					<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
8.d							

POLÍGONO DE LA UGA-8	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
8.c	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>	<i>EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>					<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
8.e	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>	<i>EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
8.i							
8.f		<i>EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
8.g	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>	<i>EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
8.h	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>				<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
8.j					<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		
8.k							
8.l							
8.m							
8.n							
8.o							
8.p							
8.q							

Uso del Territorio (INEGI, Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)

UGA-8 / POLÍGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
8.a	2558.38	21.20	19.39	42.98	0.34	11.43	0.00	4.65
8.b	796.69	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.c	41487.07	1.54	3.79	93.01	1.21	0.00	0.00	0.45
8.d	101324.71	0.09	0.00	99.91	0.00	0.00	0.00	0.00
8.e	7394.62	0.02	50.66	30.71	18.28	0.00	0.00	0.33
8.f	888.77	0.00	31.96	68.04	0.00	0.00	0.00	0.00
8.g	3690.97	30.56	10.56	58.39	0.00	0.00	0.50	0.00
8.h	721.78	68.19	0.00	18.42	0.00	0.00	2.99	10.39
8.i	13245.85	17.54	68.08	10.45	2.24	0.00	0.33	1.36
8.j	148507.02	0.00	0.00	99.97	0.00	0.00	0.03	0.00
8.k	7054.38	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.l	5636.14	0.00	0.00	98.20	0.00	0.00	0.96	0.84
8.m	4.37	0.00	0.00	22.88	0.00	0.00	77.12	0.00
8.n	30399.24	0.00	0.00	93.40	0.00	0.00	6.60	0.00
8.o	4602.98	0.00	0.00	72.76	0.00	0.00	27.24	0.00
8.p	389.23	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.q	7046.92	0.00	0.00	86.31	0.00	0.00	13.69	0.00

Criterios de regulación ecológica:	
<p>UGA: 8.a, 8.c, 8.e, 8.f, 8.g, 8.h AGRICULTURA: AGR01 AL AGR6 PECUARIOS: PE01 AL PE06 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON16 SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01, TU12, TU10 FORESTAL: FO04 AL FO08 MINERIA: MIN07, MIN10 AL MIN22 HUELLA ECOLOGICA: HE02, HE04 AL HE15 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 EOLICOS: EO07</p>	<p>UGA: 8.i, 8.j, 8.l, 8.m, 8.n, 8.o, 8.p, 8.q AGRICULTURA: AGR01 AL AGR6 PECUARIOS: PE01 AL PE06 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON16 SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01 AL TU13 FORESTAL: FO04 AL FO08 MINERIA: MIN07, MIN10 AL MIN22 HUELLA ECOLOGICA: HE02, HE04 AL HE15 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 EOLICOS: EO07</p>
<p>UGA: 8.b, 8.d, 8.k CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON16 TURISMO: TU01, TU12, TU10</p>	
Observaciones particulares UGA-8:	
<p>Superficie total: 339,379.852 hectáreas Cobertura vegetal: Matorral xerófilo, agrícola-pecuaria-forestal, sin vegetación aparente Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Sierra de Juárez, Sierra San Pedro Mártir, Delta del Colorado, San Telmo-San Quintín, Punta Banda-Eréndira, El Vizcaíno-El Barril. Presencia de UMA: Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (Conservación, Manejo y Aprovechamiento cinegético) Indicadores de Diagnóstico: Riesgo: muy bajo, bajo, medio, alto / Conflicto ambiental: muy bajo, bajo, medio Topoformas presentes: valles, bajadas, mesetas, llanuras, sierras, lomeríos, dunas</p>	

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)		UGA-9					
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)						
1.2.S.2.9.a-2 1.2.S.2.1.a-9 1.2.S.6.10.b-2	3180.052 3562.953 62721.855						
Rasgo de identificación		Misión Santo Tomás; El Naranjo, Rancho El Papalote; Región Valle de Santa Clara					
Política ambiental		Conservación					
Lineamientos ecológicos y/o metas:							
POLÍGONO DE LA UGA-9	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES
9.a	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>	<i>El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
9.b		<i>El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>			<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>
9.c					<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		

Uso del Territorio (INEGI, Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)								
UGA-9 / POLÍGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
9.a	3542.10	38.29	37.23	24.46	0.02	0.00	0.00	0.00
9.b	3964.56	0.00	56.68	18.90	24.42	0.00	0.00	0.00
9.c	69280.91	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Criterios de regulación ecológica:								
UGA: 9.a, 9.b AGRICULTURA: AGR01 AL AGR6 PECUARIOS: PE01 AL PE06 FORESTAL: FO04 AL FO08 SUBURBANO: AH1 AL AH16 TURISMO: TU01, TU12, TU10 MINERIA: MIN01 AL MIN22 CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON16 HIDROLOGICO: HIDRO01 AL HIDRO08 CAMINOS: CAM01 AL CAM03 EOLICOS: EO07 HUELLA ECOLOGICA: HE04 AL HE15				UGA: 9.c CONSERVACIÓN: CON01, CON02, CON16 TURISMO: TU01, TU12, TU10				
Observaciones particulares UGA-9:								
Superficie total: 69,464.86 hectáreas Cobertura vegetal: Matorral xerófilo, agrícola-pecuaria-forestal Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Sierra San Pedro Mártir. Presencia de UMA: Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (Conservación, Manejo y Aprovechamiento cinegético) Indicadores de diagnóstico: Riesgo: bajo, medio, alto / Conflicto ambiental: muy bajo Topoformas presentes: valles, sierras, mesetas								

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)		UGA-10						
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)							
1.2.S.7.2.a-1	1007.376							
1.2.S.3.9.a-1	305.399							
1.2.S.3.9.a-3	3126.298							
1.2.S.7.9.a	3.103							
1.2.S.3.2.a-2	84.491							
Rasgo de identificación		Área natural protegida: "Parque Nacional Constitución de 1857"						
Política ambiental		Protección						
Lineamientos ecológicos y/o metas:								
POLÍGONO DE LA UGA-10	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES	
10	Se mantiene la superficie ocupada por las granjas de acuicultura y se registra un incremento de la actividad en zonas de aptitud.	El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales	Se mantiene la superficie ocupada por las granjas de acuicultura y se registra un incremento de la actividad en zonas de aptitud.	El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		
Uso del Territorio (INEGI, Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)								
UGA-10 / POLÍGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
10	5,069.67	0.00	0.00	94.90	0.96	0.00	4.14	0.00
Criterios de regulación ecológica:								
UGA 10: PRO01	En las áreas naturales protegidas establecidas oficialmente, el desarrollo de obras y actividades se sujetará al decreto de creación y al programa de manejo vigente.							
Observaciones particulares UGA-10:								
Superficie total: 4,526.666 hectáreas Cobertura vegetal: Matorral xerófilo, Bosque de Coníferas Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Sierra de Juárez Sitios Ramsar: Laguna Hanson (dentro de la UGA) Indicadores de Diagnóstico: Riesgo: muy bajo, medio, alto / Conflicto ambiental: muy bajo, alto Topoformas presentes: valles, lomeríos								

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)		UGA-11						
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)							
1.2.S.1.4.a-1	2590.862							
1.2.S.6.10.b-1	1122.548							
1.2.S.6.10.b-1	158.667							
1.2.S.2.9.a-3	62435.345							
Rasgo de identificación		Área natural protegida: "Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir"						
Política ambiental		Protección						
Lineamientos ecológicos y/o metas:								
POLÍGONO DE LA UGA-11	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES	
11					El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales	
Uso del Territorio (INEGI, Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)								
UGA-11 / POLÍGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
11	73348.50	0.00	0.00	97.48	2.37	0.00	0.15	0.00
Criterios de regulación ecológica:								
UGA 11: PRO01	En las áreas naturales protegidas establecidas oficialmente, el desarrollo de obras y actividades se sujetará al decreto de creación y al programa de manejo vigente.							
Observaciones particulares UGA-11:								
Superficie total: 66,307.422 hectáreas Cobertura vegetal: Matorral xerófilo Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Sierra de San Pedro Mártir Presencia de UMA: Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (Conservación, Manejo y Aprovechamiento cinegético) Indicadores de diagnóstico: Riesgo: muy bajo, medio / Conflicto ambiental: muy bajo, bajo Topoformas presentes: llanuras, mesetas, valles								

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)				UGA-12
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)	Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)	
1.2.Qp.5.2.c-4	1029.097	1.2.A.5.9.c	434.039	
1.2.Qp.5.2.c-5	3010.118	1.2.S.5.4.c-5	1105.730	
1.2.S.5.10.c-1	1577.792	1.2.A.9.4.c-5	1706.287	
1.2.S.5.1.c-3	5358.268	1.2.A.5.4.c-1	8896.017	
1.2.S.5.9.c	1039.362	1.2.S.9.4.c-1	83006.642	
1.2.S.5.1.c-2	15457.423	1.2.A.5.4.c-2	33344.235	
1.2.S.9.4.c-2	558.046	1.2.A.5.1.c-1	1813.739	
1.2.A.9.4.c-1	446.488	1.2.S.5.2.c-3	996.053	
1.2.A.9.1.c-5	1116.883	1.2.S.9.2.c	780.905	
1.2.A.9.4.c-3	1223.935	1.2.S.9.1.c	18175.624	
1.2.A.9.1.c-3	7946.390	1.2.A.5.10.c	2610.838	
1.2.A.5.1.c-3	1446.870	1.2.S.5.10.c-2	10022.753	
1.2.S.5.4.c-9	1049.519	1.2.S.9.10.c-3	839.250	
1.2.S.5.4.c-4	7743.025	1.2.S.5.2.c-5	35595.918	
1.2.S.5.4.c-3	2586.564	1.2.S.5.4.c-15	368.830	
1.2.S.5.4.c-12	2453.858	1.2.Qp.1.1.a	66576.434	
1.2.S.5.4.c-7	543.062	1.2.Qp.1.2.c	7291.576	
1.2.S.5.4.c-2	1162.897	1.2.Qp.1.2.a-2	4816.683	
1.2.S.5.4.c-10	1822.390	1.2.Qp.1.4.c	20700.554	
1.2.S.5.4.c-6	585.551	1.2.Qp.5.10.c	509.004	
1.2.A.8.7.c-2	220.782	1.2.Qp.5.4.c-2	2342.768	
1.2.A.8.3.c-3	607.436	1.2.S.5.4.c-14	150642.275	
1.2.S.8.9.c	1072.830	1.2.Qp.5.1.c-4	7400.254	
1.2.S.8.10.c	4123.735	1.2.Qp.5.9.c-1	1852.523	
1.2.A.4.10.c	557.512	1.2.Qp.5.7.c-4	13239.486	
1.2.A.8.10.c-2	2089.859	1.2.Qp.5.7.c-1	3172.306	
1.2.S.8.3.c-2	1381.372	1.2.Qp.5.9.c-2	1339.431	
3.2.A.4.3.c	757.894	1.2.S.5.4.c-1	84501.161	
3.2.A.4.10.c	957.919	1.2.Qp.5.7.c-5	3314.987	
3.2.Qp.4.4.c-2	746.889	1.2.Qp.5.7.c-3	1705.463	
3.2.Qp.4.4.c-1	3704.060	1.2.Qp.5.2.c-6	1863.248	
3.2.Qp.4.4.c-4	17595.096	1.2.Qp.5.1.c-5	740.090	
1.2.S.5.2.c-1	1007.957	1.2.Qp.5.2.c-1	5991.563	
1.2.Qp.5.2.c-2	1890.663	1.2.Qp.5.1.c-2	236.485	
1.2.S.5.2.c-2	1117.771	1.2.Qp.5.1.c-3	578.050	
1.2.Qp.5.2.c-3	1653.700	1.2.S.4.2.c-1	4480.425	
1.2.S.4.3.c	3517.325	1.2.S.4.2.c-2	201966.314	
1.2.S.4.10.c-1	3115.581	3.2.Qp.4.4.c-3	1085.980	
1.2.S.4.10.c-2	1647.446	3.2.Qp.4.4.c-5	6284.204	
3.2.A.4.1.c-1	868.163	3.2.S.8.9.c	11778.033	
3.2.S.4.10.c	799.830	1.2.A.8.3.c-12	2181.628	
3.2.S.4.1.c-1	7448.005	1.2.S.8.3.c-1	53265.648	
3.2.S.4.1.c-3	7962.627	1.2.A.8.3.c-6	2458.515	
3.2.A.4.1.c-2	42243.276	1.2.A.8.3.c-5	1300.387	
1.2.A.8.7.c-1	739.247	1.2.A.8.3.c-2	18127.454	
1.2.A.8.3.c-7	446.478	1.2.A.8.3.c-11	49694.786	
1.2.A.8.3.c-8	283.623	1.2.A.8.3.c-10	688.167	
1.2.A.8.3.c-13	3698.465	1.2.A.8.3.c-1	56522.763	
1.2.A.8.10.c-4	1341.207	1.2.A.8.3.c-9	20493.631	
1.2.A.4.1.c	22948.649	1.2.A.9.3.c-1	7187.495	
1.2.A.9.4.c-2	11403.860	1.2.A.9.9.c	1063.668	
1.2.A.9.4.c-4	2780.846	1.2.A.9.2.c-2	567.658	
1.2.Qp.5.9.c-3	14224.840	1.2.A.9.1.c-2	1896.906	
1.2.Qp.5.7.c-2	1338.062	1.2.A.9.2.c-1	4161.642	
3.2.Qp.4.7.c	3570.667	1.2.A.9.1.c-4	32329.622	
1.2.A.8.3.c-4	11992.203	1.2.A.9.1.c-1	210225.703	
1.2.Qp.1.2.a-1	4219.129	1.2.F.9.3.c	30793.959	
1.2.Qp.5.2.a-1	17016.667	1.2.F.6.3.c-2	374.963	
1.2.Qp.5.2.a-2	2443.049	1.2.F.6.3.c-1	11447.686	
1.2.S.1.10.c-1	3823.797	1.2.Qp.1.4.a-2	3832.277	
1.2.F.1.4.c-1	6425.301	1.2.S.5.2.c-4	18818.823	
1.2.F.6.4.c-1	600.935	1.2.S.5.4.c-11	32350.458	
1.2.F.5.4.c-2	240.636	1.2.S.5.4.c-8	180923.634	
1.2.S.9.10.c-2	1559.978	1.2.s.1.10.c-2	28065.807	
1.2.S.9.10.c-1	882.206	1.2.S.5.1.c-1	83006.642	
1.2.F.1.10.c	2209.747	1.2.Qp.5.1.c-1	57662.222	
1.2.F.1.4.c-2	4956.886	1.2.Qp.5.4.c-1	63528.310	
1.2.S.5.4.c-13	27637.153	3.2.S.4.1.c-2	28637.270	
1.2.S.9.3.c	24161.123	1.2.A.8.10.c-3	12373.704	
1.2.F.5.4.c-1	7181.770	1.2.A.9.3.c-2	5206.516	
1.2.F.9.4.c	14171.587	1.2.S.1.1.c-2	40263.090	
1.2.F.6.4.c-2	5287.354	3.2.Qp.4.1.c	161391.056	
1.2.A.5.1.c-2	5553.650			

Rasgo de identificación				Área natural protegida: "Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de Los Cirios"				
Política ambiental				Protección				
Lineamientos ecológicos y/o metas:								
POLÍGONO DE LA UGA-12	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES	
12	<i>El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo</i>	<i>EL 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.</i>		<i>Se mantiene la superficie ocupada por las granjas de acuicultura y se registra un incremento de la actividad en zonas de aptitud.</i>	<i>El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.</i>		<i>Se mantiene la superficie de pastizales</i>	
Uso del Territorio (INEGI, Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)								
UGA-12 / POLÍGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
12	2523445.15	0.01	0.21	99.16	0.08	0.00	0.53	0.01
Criterios de regulación ecológica:								
UGA 12: PRO01	En las áreas naturales protegidas establecidas oficialmente, el desarrollo de obras y actividades se sujetará al decreto de creación y al programa de manejo vigente.							
Observaciones particulares UGA-12:								
Superficie total: 2,324,711.55 hectáreas Cobertura vegetal: Matorral xerófilo, vegetación hidrófila, sin vegetación aparente, agrícola-pecuaria-forestal Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Sierras La Libertad-La Asamblea, Valle de los Cirios, El Vizcaíno-El Barril UMA: Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (Conservación, Manejo y Aprovechamiento cinegético) Sitios Ramsar: Corredor La Asamblea-San Francisquito Indicadores de diagnóstico: Riesgo: muy bajo, medio / Conflicto ambiental: muy bajo, bajo Topoformas presentes: valles, bajadas, mesetas, llanuras, sierras, lomeríos, dunas								

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)		UGA-13						
Clave de Unidades de Paisaje que la integran	Superficie (ha)							
2.2.M.7.2.b-2	611.802							
2.2.M.11.2.b-1	851.064							
2.2.F.7.2.b	6161.870							
2.2.F.7.4.b-2	1985.369							
2.2.M.11.2.b-2	42360.979							
2.2.F.7.4.b-1	58396.363							
2.2.F.6.4.b-2	13551.596							
2.2.M.7.2.b-4	1254.175							
2.2.F.6.4.b-1	6308.600							
2.2.F.6.4.b-1	8928.988							
2.2.M.10.4.b	2652.904							
2.2.M.11.4.b-3	17319.581							
Rasgo de identificación		Área natural protegida: "Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado"						
Política ambiental		Protección						
Lineamientos ecológicos y/o metas:								
POLÍGONO DE LA UGA-13	LINEAMIENTO 1 AGRICULTURA DE RIEGO	LINEAMIENTO 2 AGRICULTURA DE TEMPORAL	LINEAMIENTO 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	LINEAMIENTO 4 ACUICULTURA	LINEAMIENTO 5 VEGETACIÓN	LINEAMIENTO 6 PLANTACIONES FORESTALES	LINEAMIENTO 7 PASTIZALES	
13	El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo			Se mantiene la superficie ocupada por las granjas de acuicultura y se registra un incremento de la actividad en zonas de aptitud.	El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.		Se mantiene la superficie de pastizales	
Uso del Territorio (INEGI, Carta de uso de suelo y vegetación serie IV, 2010)								
UGA-13 / POLÍGONO	SUPERFICIE (HA)	% AGRICULTURA RIEGO	% AGRICULTURA TEMPORAL	% VEGETACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	% PASTIZALES INDUCIDOS O CULTIVADOS	% PLANTACIONES FORESTALES	% ACUÍCOLA	% ASENTAMIENTOS HUMANOS
13	178802.39	0.03	0.00	96.85	0.12	0.00	2.82	0.18
Criterios de regulación ecológica:								
UGA 13: PRO01	En las áreas naturales protegidas establecidas oficialmente, el desarrollo de obras y actividades se sujetará al decreto de creación y al programa de manejo vigente.							
Observaciones particulares UGA-13:								
Superficie total: 160,383.29 hectáreas Cobertura vegetal: Matorral xerófilo, cuerpo de agua, sin vegetación aparente, agrícola-pecuaria-forestal Región Terrestre Prioritaria (CONABIO): Delta del Río Colorado Sitios Ramsar: Humedales del Delta del Río Colorado Indicadores de diagnóstico: Riesgo: bajo, medio / Conflicto ambiental: muy bajo, bajo, medio, alto Topoformas presentes: llanuras, lomeríos								

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C.

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
9	9.a	1.2.S.2.9.a-2	S	Misión Santo Tomás
9	9.b	1.2.S.2.1.a-9	S	El Naranjo, Rancho El Papalote
1	1.h	1.2.S.2.1.a-6	S	San Vicente, Ejido Ignacio López Rayón
7	7.n	1.2.S.2.1.a-5	S	Zona aledaña Ejido Uruapan, Los Alamos, Agua Amarga
5	5.g	1.2.S.3.4.a-1	S	Ejido Sierra Juárez, Agua Caliente
8	8.e	1.2.S.3.4.a-2	S	Poblado Puerta Trampa, La Huerta
6	6.d	1.2.Ti.3.1.a-4	Ti	Ejido El Porvenir (parte norte)
7	7.b	1.2.S.3.9.a-2	S	El Compadre (Ejido Sierra de Juárez), Valle de los Pinos
7	7.e	2.2.M.7.4.b-4	M	Ejido Tigres del Desierto, Poblado Las Isabeles
6	6.c	2.2.M.7.4.b-3	M	San Antonio
7	7.f	2.2.M.7.4.b-7	M	Laguna Salada
6	6.k	1.2.S.2.9.a-1	S	Zona aledaña Ejido San Jacinto
6	6.h	2.2.M.7.2.b-1	M	Cerro El Capirote, Ampliación Ejido Las Tinajas
5	5.c	1.2.S.7.10.a-1	S	Sierras Las Tinajas, Palmas de Cantú
5	5.c	2.2.M.7.4.b-2	M	Laguna Salada
5	5.c	2.2.M.7.2.b-4	M	Colonia Colorado No. 1, Laguna Salada
5	5.c	2.2.M.7.2.b-2	M	Sierra Las Pintas
8	8.b	1.2.S.11.3.a-1	S	Ejido Emiliano Zapata, Rancho Aldrete
5	5.b	1.2.S.7.2.a-1	S	Sierra Las Tinajas, La Víbora, Ciénega Redonda
5	5.b	1.2.S.3.9.a-1	S	Ejido Real del Castillo, Área Natural Protegida Parque Nacional Constitución de 1857
5	5.b	1.2.S.7.9.a	S	El Calabozo (Ejido Sierra de Juárez)
5	5.b	1.2.S.2.4.a-3	S	Las Filipinas, Rancho Las Canoas
4	4.a	1.2.M.7.2.b	M	Familia Santoyo
8	8.d	2.2.M.7.2.b-4	M	Colonia Colorado No. 1, Laguna Salada
8	8.d	2.2.M.7.4.b-5	M	Comunidad Mayor Indígena Cucapah
7	7.g	2.2.M.7.4.b-6	M	Comunidad Mayor Indígena Cucapah, Laguna Salada

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C..... continuación

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
7	7.i	2.2.M.11.3.b	M	Sierra del Mayor
5	5.d	2.2.M.7.2.b-3	M	Comunidad Mayor Indígena Cucapah
5	5.d	2.2.M.11.4.b-2	M	Sierra del Mayor
8	8.f	1.2.Pb.2.4.a-1	Pb	El Pípila
1	1.e	1.2.S.2.2.a	S	Colonia Lazaro Cárdenas, Rancho La Escondida
6	6.e	1.2.S.7.2.a-1	S	Sierra Las Tinajas, La Víbora, Ciénega Redonda
6	6.e	1.2.S.3.9.a-3	S	Los Bandidos, Arroyo del Sauzal
6	6.e	1.2.S.7.9.a	S	El Calabozo (Ejido Sierra de Juárez)
4	4.c	1.2.S.2.4.a-1	S	Rancho San Belén
5	5.h	1.2.S.2.1.a-2	S	Ejido 18 de Marzo, Cerro El Piñón
7	7.z	2.2.M.7.4.b-1	M	Poblado Patzcuaro, Campo Geotérmico
7	7.c	1.2.S.7.2.a-1	S	Sierra Las Tinajas, La Víbora, Ciénega Redonda
7	7.c	1.2.S.3.9.a-3	S	Los Bandidos, Arroyo del Sauzal
7	7.c	1.2.S.7.9.a	S	El Calabozo (Ejido Sierra de Juárez)
5	5.e	1.2.S.2.1.a-3	S	Jamau, El Jamau, San Simón
5	5.e	1.2.S.7.10.a-2	S	Sierra Las Tinajas, Casían de Guadalupe, Cañon de la Parra
7	7.o	1.2.S.2.1.a-7	S	El Huerfanito
7	7.o	1.2.S.2.1.a-10	S	Ejido El Ajusco, Valle de la Trinidad
7	7.o	1.2.S.2.9.a-3	S	Valle de la Trinidad, Coronel Esteban Cantú, Ejido El Ajusco
1	1.i	1.2.S.6.1.b-2	S	Ejido Francisco R. Serrano, Valle San Matías
6	6.j	2.2.M.7.2.b-2	M	Sierra las Pintas
6	6.j	2.2.M.11.2.b-1	M	Sierra Las Pintas
6	6.j	1.2.S.11.2.a-1	S	Sierra Las Pintas
6	6.j	2.2.F.7.4.b-1	F	Cerros La Virgen y Lagrimas de Apache
5	5.f	1.2.S.7.3.a-2	S	Comunidad Indígena Misión Santa Catarina
5	5.f	1.2.S.7.3.a-1	S	Parque Nacional Constitución de 1857
5	5.f	2.2.F.7.2.b	F	Cerro El Chinero, La Virgen
6	6.m	1.2.S.6.9.b-2	S	Ejido Plan Nacional Agrario

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C..... continuación

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
8	8.k	1.2.S.6.7.b-1	S	Ejido Plan Nacional Agrario
6	6.n	1.2.S.6.9.b-3	S	Ejido Plan Nacional Agrario
6	6.n	1.2.S.6.9.b-1	S	Ejido Plan Nacional Agrario
7	7.r	1.2.S.6.3.b-3	S	Ejido Plan Nacional Agrario
6	6.o	1.2.S.6.1.b-1	S	Ejido Plan Nacional Agrario
8	8.j	1.2.S.6.7.b-2	S	Ejido Plan Nacional Agrario
8	8.j	1.2.S.6.3.b-1	S	Ejido Plan Nacional Agrario
8	8.j	1.2.F.6.3.c-1	F	Cerro El Huerfanito, Mina La Olvidada, Sierra Santa Isabel
8	8.j	1.2.F.6.3.c-3	F	Cerro Los Heme, Sierra Santa Isabel, Volcán Prieto
8	8.j	1.2.F.6.10.b-1	F	Campo La Costilla, Campo Cristina
6	6.q	1.2.F.6.3.b-2	F	Llanos San Fermín, Valle de los Cirios
6	6.q	1.2.F.6.3.b-1	F	Ejido Delicias, Sierra San Felipe
7	7.s	1.2.S.6.3.b-2	S	Ejido Plan Nacional Agrario
5	5.j	1.2.S.1.4.c	S	San Miguel (Ejido Reforma Agraria Integral), Rancho Nuevo
5	5.j	1.2.S.1.1.c-3	S	Cerro Prieto, El Pozo
6	6.p	1.2.S.1.1.c-1	S	Los Mártires (Ejido Reforma Agraria Integral), El Pozo
7	7.aa	1.2.Q.2.4.a-1	Q	Poblado Héroes de Chapultepec, Rancho San Telmo
7	7.w	1.2.F.6.9.b	F	Ejido Matomí, Mesa La Angostura
7	7.j	2.2.M.11.4.b-4	M	Rancho Don José, Colonia Ocampo
7	7.h	2.2.M.11.4.b-1	M	Ejido Lic. Adolfo López Mateos, Colonia La Puerta
6	6.b	2.2.M.11.1.b	M	Nuevo Oasis - Casa de Piedra
1	1.c	1.2.S.11.2.a-2	S	Ejido Jacume
1	1.f	1.2.S.2.1.a-8	S	Comunidad Indígena Santa Catarina, Héroes de la Independencia
1	1.f	1.2.S.3.4.a-3	S	Ejido Real del Castillo, Establo Azucena
1	1.f	1.2.S.2.9.a-3	S	Valle de la Trinidad, Coronel Esteban Cantú, Ejido El Ajusco
6	6.g	1.2.S.2.1.a-4	S	Rancho Los Gavilanes, El Tecolote
4	4.b	1.2.S.2.1.a-1	S	El Retiro

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C..... continuación

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
7	7.d	1.2.S.7.10.a-5	S	Cordillera Molina
7	7.d	1.2.S.7.10.a-4	S	Sierra San Felipe
7	7.d	1.2.S.7.10.a-3	S	Sierra San Felipe
7	7.d	1.2.S.6.2.b-1	S	Ejido Plan Nacional Agrario
7	7.d	1.2.S.7.10.a-2	S	Sierra Las Tinajas, Cañon de Guadalupe, Cañon de la Parra
7	7.d	1.2.S.11.3.a-2	S	Rancho Aldrete, El Alemán
7	7.d	1.2.S.7.2.a-2	S	Sierra Las Tinajas
7	7.d	1.2.S.6.10.b-1	S	Sierra de San Pedro Mártir
7	7.d	1.2.S.11.2.a-3	S	Centro de Población La Rumorosa
6	6.l	1.2.S.2.1.a-3	S	Jamún, El Jamaú, San Simón
6	6.l	1.2.S.6.9.b-4	S	Ejido Francisco R. Serrano
6	6.l	1.2.S.6.2.b-2	S	Ejido Plan Nacional Agrario
6	6.l	1.2.S.6.9.b-5	S	Ejido Tepi
6	6.l	1.2.S.1.4.c	S	San Miguel (Ejido Reforma Agraria Integral), Rancho Nuevo
6	6.l	1.2.S.1.4.a-2	S	Las Hilachas (Ejido Reforma Agraria Integral), El Agua Escondida
6	6.l	1.2.S.1.1.c-3	S	Cerro Prieto, El Pozo
6	6.l	1.2.Q.1.4.a-2	Q	Rancho El Quiote
6	6.l	1.2.S.7.10.a-2	S	Sierra Las Tinajas, Cañon de Guadalupe, Cañon de la Parra
6	6.l	1.2.S.1.4.a-1	S	Campamento Francisco Villa 2, Rancho Soto
6	6.l	1.2.F.6.4.c-3	F	Reforma Agraria
6	6.l	1.2.F.1.4.c-3	F	Ejido Reforma Agraria Integral, Valle de los Cirios, Mesa Matomí
6	6.l	1.2.S.6.10.b-2	S	Región Valle Santa Clara
6	6.l	1.2.S.6.10.b-1	S	Sierra de San Pedro Mártir
6	6.l	1.2.S.6.10.b-4	S	Valle Chico
6	6.l	1.2.S.6.10.b-3	S	Sierra de San Pedro Mártir Sur
1	1.o	1.2.S.1.1.c-2	S	Rancho El Descanso, Rancho El Progreso
1	1.o	1.2.S.1.10.c-2	S	San Agustín (Ejido Revolución), Guayaquil
8	8.c	1.2.Ti.3.9.a-1	Ti	Ejido Emiliano Zapata, Ejido Ley Federal de Reforma Agraria, Cañon de Los Encinos

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C..... continuación

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
7	7.k	1.2.Pb.2.4.a-1	Pb	El Pípila
7	7.k	1.2.S.2.4.a-2	S	Rodolfo Sánchez Taboada (Manadero), Bella Vista
7	7.k	1.2.S.2.1.a-4	S	Rancho Los Gavilanes, El Tecolote
7	7.k	1.2.S.3.2.a-1	S	Rancho San Carlos, Parcela No. 22
5	5.a	1.2.T.3.9.a	T	Ejido Nueva Colonia Hindú
5	5.a	1.2.Ti.3.9.a-2	Ti	Rancho La Colmena-La Esperanza, Valle de las Palmas
3	3.a	1.2.S.3.2.a-2	S	Ejido Mi Ranchito
8	8.a	1.2.S.3.2.a-2	S	Ejido Mi Ranchito
8	8.a	1.2.Ti.3.9.a-2	Ti	Rancho La Colmena-La Esperanza, Valle de las Palmas
8	8.a	1.2.Ti.3.2.a-3	Ti	Centro de Población de Tijuana
7	7.a	1.2.Ti.3.1.a-2	Ti	Ejido Carmen Serdán
7	7.a	1.2.Ti.3.2.a-1	Ti	Ejido Ignacio Zaragoza (limita al sur)
7	7.a	1.2.Ti.3.1.a-1	Ti	Ejido Héroes del Desierto
7	7.a	1.2.Ti.3.2.a-2	Ti	La Misión (amplia zona de lomeríos entre los límites de Tijuana-Rosarito- Ensenada)
7	7.a	1.2.Ti.3.1.a-5	Ti	San José de la Zorra - Ejido El Porvenir
7	7.v	1.2.F.6.10.b-3	F	Ejido Matomí, Mesa La Angostura
6	6.a	1.2.T.3.2.a-2	T	Cañada El Carrizo, Paso del Aguila
1	1.j	1.2.Pb.3.4.a-2	Pb	Ejido Lazaro Cárdenas, Primo Tapia, El Descanso
3	3.b	1.2.S.2.9.a-3	S	Valle de la Trinidad, Coronel Esteban Cantú, Ejido El Ajusco
3	3.b	1.2.Q.2.4.a-2	Q	Ejido Rubén Jaramillo, Fraccionamiento Lomas de los Angeles (al norte de Camalú)
3	3.b	1.2.S.6.10.b-1	S	Sierra de San Pedro Mártir
3	3.b	1.2.S.6.10.b-3	S	Sierra de San Pedro Mártir Sur
3	3.b	1.2.Pb.2.4.a-2	Pb	Ejido Uruapan
6	6.i	1.2.Q.2.9.a-2	Q	Puerto Santo Tomás, Campo Cañada Islote
6	6.i	1.2.Q.2.9.a-3	Q	Rancho Don Chuy, La Bocana
7	7.l	1.2.Q.2.4.a-3	Q	Ejido Eréndira, Agrícola Eréndira
7	7.m	1.2.Q.2.4.a-4	Q	Rancho Los Pocitos, Beto Flores
5	5.i	1.2.Q.2.9.a-1	Q	Boca San José, Malibú Beach

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C..... continuación

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
1	1.k	1.2.Q.2.4.a-6	Q	Colonia Abelardo L. Rodríguez, Campo Bella Vista
8	8.i	1.2.S.2.9.a-3	S	Valle de la Trinidad, Coronel Esteban Cantú, Ejido El Ajusco
8	8.i	1.2.Q.2.4.a-2	Q	Ejido Rubén Jaramillo, Fraccionamiento Lomas de los Angeles (al norte de Camalú)
7	7.p	1.2.Q.2.4.a-2	Q	Ejido Rubén Jaramillo, Fraccionamiento Lomas de los Angeles (al norte de Camalú)
7	7.p	1.2.Q.2.4.a-5	Q	Camalú
7	7.u	1.2.Q.1.4.a-3	Q	Ejido Nueva Odisea al sureste
7	7.u	1.2.Q.1.4.a-4	Q	Rancho El Socorrito, Rancho El Coyote
7	7.u	1.2.Q.1.4.a-1	Q	CREAD (Centro de rehabilitación)
2	2.g	1.2.Qp.1.1.a	Qp	Valle Tranquilo (Ejido Reforma Agraria Integral)
1	1.n	1.2.Qp.1.4.a-1	Qp	Ejido Nuevo Uruapan, El Rosario
8	8.p	3.2.S.4.1.c-2	S	Misión Santa Gertrudis
8	8.q	3.2.A.8.9.c-1	A	Punta San Miguel
8	8.o	3.2.A.8.1.c	A	Punta San Juan Bautista, Cabo San Miguel (Punta Jerga), Los Puertecitos
7	7.ac	3.2.S.8.1.c	S	Ejido Independencia
7	7.ac	3.2.A.8.9.c-2	A	La Junta, Corriente Santa Bárbara
7	7.ac	3.2.S.8.9.c	S	Ejido Independencia, Santa Bárbara
8	8.n	1.2.A.8.10.c-2	A	Rancho El Progreso
8	8.n	1.2.A.8.10.c-1	A	Punta San Francisquito, Punta San Gabriel
8	8.n	1.2.A.8.10.c-3	A	El Barril, Puerto San Francisquito
7	7.ab	1.2.S.8.3.c-1	S	Sierra San Pedro
8	8.m	1.2.F.6.3.c-2	F	Raúl Islas Torres, Valle de los Cirios, Salvatierra
7	7.y	1.2.F.6.10.b-2	F	Campo El Huerfanito, San Juan del Mar, Cinco Islas
7	7.y	1.2.F.6.3.c-1	F	Cerro El Huerfanito, Mina La Olvidada, Sierra Santa Isabel
5	5.k	1.2.F.6.3.c-1	F	Cerro El Huerfanito, Mina La Olvidada, Sierra Santa Isabel
5	5.k	1.2.F.6.3.c-3	F	Cerro Los Heme, Sierra Santa Isabel, Volcán Prieto
7	7.x	1.2.F.6.3.c-3	F	Cerro Los Heme, Sierra Santa Isabel, Volcán Prieto
7	7.x	1.2.F.6.10.b-1	F	Campo La Costilla, Campo Cristina
8	8.l	2.2.F.6.3.b	F	Rancho Percebé, El Porvenir

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C..... continuación

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
8	8.l	2.2.F.6.4.b-5	F	Bahía Santa María hasta Puertecitos
7	7.t	2.2.F.6.7.b	F	Laguna Percebú
7	7.ad	2.2.M.11.2.b-2	M	Zona del Delta del Río Colorado
1	1.g	2.2.M.10.4.b	M	Ejido Plan de Ayala, Estación Coahuila
7	7.q	1.2.S.6.10.b-2	S	Región Valle Santa Clara
9	9.c	1.2.S.6.10.b-4	S	Valle Chico
8	8.h	2.2.M.11.4.b-5	M	Centro de Población Los Algodones
2	2.c	1.2.S.11.3.a-2	S	Rancho Aldrete, El Alemán
2	2.c	1.2.S.11.2.a-3	S	Centro de Población La Rumorosa
2	2.d	2.2.M.11.4.b-3	M	Ejido Hermosillo (Vicente Guerrero)
2	2.d	2.2.M.7.4.b-8	M	Centro de Población de Mexicali
2	2.d	2.2.M.11.4.b-6	M	Centro de Población Guadalupe Victoria
1	1.b	1.2.T.3.2.a-1	T	Centro de Población de Tecate
2	2.b	1.2.S.3.2.a-3	S	Centro de Población de Luis Echeverría (El Hongo)
2	2.a	1.2.Ti.3.1.a-3	Ti	Valle de Guadalupe (San Antonio de Las Minas, Francisco Zarco)
2	2.a	1.2.Ti.3.9.a-2	Ti	Rancho La Colmena-La Esperanza, Valle de las Palmas
2	2.a	1.2.Pb.3.4.a-2	Pb	Ejido Lázaro Cárdenas, Primo Tapia, El Descanso
2	2.a	1.2.Pb.3.4.a-1	Pb	Ejido Santa Rosa, Colonia Santa Anita
2	2.a	1.2.Ti.3.2.a-3	Ti	Centro de Población de Tijuana
2	2.a	1.2.Pb.3.10.a	Pb	Centro de Población de Ensenada
1	1.a	1.2.Pb.3.4.a-3	Pb	Centro de población de Playas de Rosarito
1	1.m	1.2.Q.2.4.a-7	Q	Centro de población de Vicente Guerrero
2	2.e	1.2.Q.1.2.a	Q	Centro de Población de San Quintín
2	2.e	1.2.Q.1.4.a-1	Q	CREAD (Centro de rehabilitación)
1	1.l	2.2.F.6.4.b-4	F	Centro de Población de San Felipe
1	1.l	2.2.F.6.4.b-3	F	Llano El Moreno
1	1.l	2.2.F.6.4.b-1	F	Fraccionamiento La Hacienda, Campo San Fernando
2	2.f	2.2.F.6.4.b-5	F	Bahía Santa María hasta Puertecitos
6	6.f	1.2.M.11.4.b	M	Colonia Sainz Domínguez

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C..... continuación

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
8	8.g	1.2.Pb.2.4.a-2	Pb	Ejido Uruapan
1	1.d	2.2.M.11.4.b-7	M	Centro de Población Ciudad Morelos
10	10	1.2.S.7.2.a-1	S	Sierra Las Tinajas, La Víbora, Ciénega Redonda
10	10	1.2.S.3.9.a-1	S	Ejido Real del Castillo, Área Natural Protegida Parque Nacional Constitución de 1857
10	10	1.2.S.3.9.a-3	S	Los Bandidos, Arroyo del Sauzal
10	10	1.2.S.7.9.a	S	El Calabozo (Ejido Sierra de Juárez)
10	10	1.2.S.3.2.a-2	S	Ejido Mi Ranchito
11	11	1.2.S.1.4.a-1	S	Campamento Francisco Villa 2, Rancho Soto
11	11	1.2.S.2.9.a-3	S	Valle de la Trinidad, Coronel Esteban Cantú, Ejido El Ajusco
11	11	1.2.S.6.10.b-1	S	Sierra de San Pedro Mártir
11	11	1.2.S.6.10.b-3	S	Sierra de San Pedro Mártir Sur
12	12	1.2.Qp.5.2.c-4	Qp	Ejido Reforma Agraria Integral
12	12	1.2.Qp.5.2.c-5	Qp	Ejido Revolución
12	12	1.2.S.5.10.c-1	S	Ejido Juárez
12	12	1.2.S.5.1.c-3	S	Ejido Juárez
12	12	1.2.S.5.9.c	S	Ejido Nuevo Rosarito
12	12	1.2.S.5.1.c-2	S	Ejido San José de las Palomas
12	12	1.2.Qp.1.4.a-2	Qp	Abelardo Rodríguez
12	12	1.2.S.9.4.c-2	S	Ejido Revolución
12	12	1.2.A.9.4.c-1	A	Las Arrastras
12	12	1.2.A.9.1.c-5	A	Sierra de la Asamblea
12	12	1.2.A.9.4.c-3	A	Ejido Tierra y Libertad
12	12	1.2.A.9.1.c-3	A	Sierra Calamajué
12	12	1.2.A.5.1.c-3	A	El Mezquital (Ejido Tierra y Libertad), Mesa Arroyo Verde
12	12	1.2.S.5.4.c-9	S	Ejido Revolución
12	12	1.2.S.5.4.c-4	S	Laguna Seca Chapala
12	12	1.2.S.5.4.c-3	S	El Desengaño (Ejido Juárez)
12	12	1.2.S.5.4.c-12	S	Ejido Revolución
12	12	1.2.S.5.4.c-7	S	Ejido San José de las Palomas (zona arqueológica), Valle de Los Cirios

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C..... continuación

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
12	12	1.2.S.5.4.c-2	S	Ejido San José de las Palomas
12	12	1.2.S.5.4.c-10	S	Misión San Ignacio
12	12	1.2.S.5.4.c-6	S	Ejido Revolución
12	12	1.2.A.8.7.c-2	A	Ejido Tierra y Libertad
12	12	1.2.A.8.3.c-3	A	Ejido Tierra y Libertad
12	12	1.2.S.8.9.c	S	Sierra San Pedro
12	12	1.2.S.8.10.c	S	Ejido Confederación Nacional Campesina
12	12	1.2.A.4.10.c	A	Las Palomas, Ejido Confederación Nacional Campesina
12	12	1.2.A.8.10.c-2	A	Rancho El Progreso
12	12	1.2.S.8.3.c-2	S	Ejido Confederación Nacional Campesina
12	12	3.2.A.4.3.c	A	Mesa Santa Cruz
12	12	3.2.A.4.10.c	A	Esperanza
12	12	3.2.Qp.4.4.c-2	Qp	Rancho Río Grande (Ejido El Costeño)
12	12	3.2.Qp.4.4.c-1	Qp	Ejido El Costeño, Ejido Villa Jesús María, Rancho La Puerta
12	12	3.2.Qp.4.4.c-4	Qp	Rancho San Pancho, Rancho San Jerónimo
12	12	1.2.S.5.2.c-1	S	Ejido Tierra y Libertad
12	12	1.2.Qp.5.2.c-2	Qp	Lomas Las Tetas de Cabra, Cerro Las Vacas
12	12	1.2.S.5.2.c-2	S	Ejido Reforma Agraria Integral
12	12	1.2.Qp.5.2.c-3	Qp	Ejido Juárez
12	12	1.2.S.4.3.c	S	Ejido Confederación Nacional Campesina, Punta Prieta, La Bachata
12	12	1.2.S.4.10.c-1	S	Ejidos Nuevo Rosarito y Confederación Nacional Campesina
12	12	1.2.S.4.10.c-2	S	Los Corrales
12	12	3.2.A.4.1.c-1	A	Cerro El Cañoncito, Valle de los Cirios
12	12	3.2.S.4.10.c	S	Ejido Confederación Nacional Campesina
12	12	3.2.S.4.1.c-1	S	El Arco, Pozo Alemán
12	12	3.2.S.4.1.c-3	S	Ejidos El Costeño y Confederación Nacional Campesina
12	12	3.2.A.4.1.c-2	A	Rancho El Cañon, Santa Cruz
12	12	1.2.A.8.7.c-1	A	Ejido Tierra y Libertad
12	12	1.2.A.8.3.c-7	A	Ejido Tierra y Libertad

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C..... continuación

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
12	12	1.2.A.8.3.c-8	A	Ejido Confederación Nacional Campesina, Valle San Rafael
12	12	1.2.A.8.3.c-13	A	Ejido Tierra y Libertad
12	12	1.2.A.8.10.c-4	A	Mesa Calmalli
12	12	1.2.A.4.1.c	A	Mesa San Cristóbal , Ejido Confederación Nacional Campesina, Valle de los Cirios
12	12	1.2.A.9.4.c-2	A	Valle Laguna Seca No. 2
12	12	1.2.A.9.4.c-4	A	Laguna Agua Amarga
12	12	1.2.Qp.5.9.c-3	Qp	Ejido San José de las Palomas, Rancho Mara
12	12	1.2.Qp.5.7.c-2	Qp	Punta María (Ejido San José de las Palomas), Santa Rosaliita
12	12	3.2.Qp.4.7.c	Qp	Puerto Venustiano Carranza (Bahía Sebastián Vizcaíno)
12	12	1.2.S.5.2.c-4	S	Ejido Nuevo Rosarito
12	12	1.2.A.8.3.c-4	A	Cerro La Joya (Ejido Tierra y Libertad)
12	12	1.2.Qp.1.2.a-1	Qp	Mesa San Carlos
12	12	1.2.S.1.1.c-2	S	Rancho El Descanso, Rancho El Progreso
12	12	1.2.Qp.5.2.a-1	Qp	Mesa Santa Catarina (Ejido Reforma Agraria Integral)
12	12	1.2.Qp.5.2.a-2	Qp	Ejido Reforma Agraria Integral
12	12	1.2.S.1.10.c-1	S	La Barchata (Ejido Revolución), Rancho El Descanso
12	12	1.2.F.1.4.c-1	F	Ejido Revolución, Valle de los Cirios, Mesa las Palmillas
12	12	1.2.F.6.4.c-1	F	Valle de los Cirios, Ejido Revolución
12	12	1.2.S.5.4.c-11	S	Cataviña, Rancho El Chuco
12	12	1.2.F.5.4.c-2	F	Mesa Agua Dulce y Revolución
12	12	1.2.S.5.4.c-8	S	Ejidos Juárez y Tierra y Libertad, San Ignacito, San Martin
12	12	1.2.S.9.10.c-2	S	Ejido Revolución
12	12	1.2.S.9.10.c-1	S	Ejido Juárez
12	12	1.2.F.1.10.c	F	Ejido Revolución, Valle de los Cirios, Mesa Mármol
12	12	1.2.F.1.4.c-2	F	Ejido Revolución, El Mármol, Faro San José
12	12	1.2.S.1.10.c-2	S	San Agustín (Ejido Revolución), Guayaquil
12	12	1.2.S.5.4.c-13	S	Ejido Tierra y Libertad, Valle de Los Cirios
12	12	1.2.S.9.3.c	S	Ejido Tierra y Libertad
12	12	1.2.F.5.4.c-1	F	Ejido Revolución, Cerro El Aguatosa, Valle de los Cirios

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C..... continuación

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
12	12	1.2.F.9.4.c	F	Cerro La Huatosa, Ejido Matomí, Cerro La Cruz
12	12	1.2.F.6.4.c-2	F	Corriente Zamora
12	12	1.2.A.5.1.c-2	A	Mesa Yubay (Ejido Juárez)
12	12	1.2.A.5.9.c	A	Ejido Tierra y Libertad
12	12	1.2.S.5.4.c-5	S	Cataviña
12	12	1.2.A.9.4.c-5	A	Ejido Tierra y Libertad
12	12	1.2.A.5.4.c-1	A	Ejido Tierra y Libertad, Valle San Julián
12	12	1.2.S.5.1.c-1	S	Punta Prieta, Parador Punta Prieta
12	12	1.2.S.9.4.c-1	S	Rancho La Piedra
12	12	1.2.A.5.4.c-2	A	Valle de los Cirios
12	12	1.2.A.5.1.c-1	A	Ejido Revolución, Cerro Chapala
12	12	1.2.S.5.2.c-3	S	Ejido Juárez
12	12	1.2.S.9.2.c	S	Ejido Juárez
12	12	1.2.S.9.1.c	S	Ejido Juárez
12	12	1.2.A.5.10.c	A	Ejido Revolución
12	12	1.2.S.5.10.c-2	S	Los Cirios, Laguna La Chapala
12	12	1.2.S.9.10.c-3	S	Misión Santa María
12	12	1.2.S.5.2.c-5	S	Ejido Nuevo Rosarito, Misión San Francisco de Borja
12	12	1.2.S.5.4.c-15	S	Ejido Revolución
12	12	1.2.Qp.1.1.a	Qp	Valle Tranquilo (Ejido Reforma Agraria Integral)
12	12	1.2.Qp.1.2.c	Qp	Punta Baja, Puerto de La Chinosa
12	12	1.2.Qp.1.2.a-2	Qp	Colonia Emiliano Zapata, Abelardo Rodríguez
12	12	1.2.Qp.1.4.c	Qp	Puerto San Carlos, Punta San Antonio
12	12	1.2.Qp.5.10.c	Qp	Ejido Reforma Agraria Integral (zona costa)
12	12	1.2.Qp.5.4.c-2	Qp	Punta Bluff
12	12	1.2.Qp.5.1.c-1	Qp	Punta Canoas - Punta Santa Catarina, Rancho San Andrés
12	12	1.2.S.5.4.c-14	S	Santa Catarina
12	12	1.2.Qp.5.1.c-4	Qp	Ejido San José de las Palomas (zona costa)
12	12	1.2.Qp.5.9.c-1	Qp	Punta Blanca

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C..... continuación

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
12	12	1.2.Qp.5.7.c-4	Qp	Rancho María
12	12	1.2.Qp.5.7.c-1	Qp	Ejido San José de las Palomas (zona costa), Punta Catarina, Puerto Canoas
12	12	1.2.Qp.5.9.c-2	Qp	Punta del Diablo, Punta Lobos
12	12	1.2.S.5.4.c-1	S	Ejido Juárez
12	12	1.2.Qp.5.7.c-5	Qp	Ejido San José de las Palomas (zona costa)
12	12	1.2.Qp.5.7.c-3	Qp	Punta Prieta
12	12	1.2.Qp.5.2.c-6	Qp	Ejido Juárez (zona costa)
12	12	1.2.Qp.5.1.c-5	Qp	Punta Rocosa
12	12	1.2.Qp.5.2.c-1	Qp	Rancho San Andrés
12	12	1.2.Qp.5.1.c-2	Qp	Ejido Juárez (zona costa)
12	12	1.2.Qp.5.1.c-3	Qp	Punta Santa Rosaliita
12	12	1.2.Qp.5.4.c-1	Qp	Santa Rosaliita
12	12	1.2.S.4.2.c-1	S	Ejido Nuevo Rosarito (costa), Punta Rosarito
12	12	1.2.S.4.2.c-2	S	Saucito, Rancho Campo del Monte
12	12	3.2.Qp.4.4.c-3	Qp	Morro Santo Domingo
12	12	3.2.Qp.4.4.c-5	Qp	Bocana Ojo de Liebre
12	12	3.2.Qp.4.1.c	Qp	Ejido José María Morelos, Ejido Villa Jesús María
12	12	3.2.S.4.1.c-2	S	Misión Santa Gertrudis
12	12	3.2.S.8.9.c	S	Ejido Independencia, Santa Bárbara
12	12	1.2.A.8.10.c-3	A	El Barril, Puerto San Francisquito
12	12	1.2.A.8.3.c-12	A	Bahía San Rafael
12	12	1.2.S.8.3.c-1	S	Sierra San Pedro
12	12	1.2.A.8.3.c-6	A	Playa San Rafael
12	12	1.2.A.8.3.c-5	A	Ejido Tierra y Libertad (zona costa)
12	12	1.2.A.8.3.c-2	A	Punta Las Animas
12	12	1.2.A.8.3.c-11	A	Bahía Profunda, Bahía de Las Animas
12	12	1.2.A.8.3.c-10	A	Punta Pescador, Punta Baja y Costa rocosa
12	12	1.2.A.8.3.c-1	A	Valle de los Cirios
12	12	1.2.A.8.3.c-9	A	Rancho El Porvenir, Colonia Bahía de Los Angeles

Tabla 10.1
Unidades de Gestión Ambiental del Modelo de Ordenamiento Ecológico de B.C..... continuación

No. UGA	Clave UGA	Clave Unidad paisaje	Región	Rasgo de Identificación
12	12	1.2.A.9.3.c-2	A	Bahía de Los Angeles, Campo Harchelón
12	12	1.2.A.9.3.c-1	A	Punta Remedios, Ensenada de Guadalupe
12	12	1.2.A.9.9.c	A	Punta La Asamblea, Ensenada, Tecolote
12	12	1.2.A.9.2.c-2	A	Ejido Hermenegildo Galeana (zona costa), Cerro Botica
12	12	1.2.A.9.1.c-2	A	Sierra Calamajué
12	12	1.2.A.9.2.c-1	A	Punta Calamajue, Sierra Calamajué
12	12	1.2.A.9.1.c-4	A	Calamajué, Poblado Hermenegildo Galeana
12	12	1.2.A.9.1.c-1	A	Campo La Montaña, Rancho La Piedra
12	12	1.2.F.9.3.c	F	Bahía San Luis Gonzaga, Campo Los Delfines
12	12	1.2.F.6.3.c-2	F	Raúl Islas Torres, Valle de los Cirios, Salvatierra
12	12	1.2.F.6.3.c-1	F	Cerro El Huerfanito, Mina La Olvidada, Sierra Santa Isabel
13	13	2.2.M.7.2.b-4	M	Colonia Colorado No. 1, Laguna Salada
13	13	2.2.M.7.2.b-2	M	Sierra Las Pintas
13	13	2.2.M.11.2.b-1	M	Sierra Las Pintas
13	13	2.2.F.7.2.b	F	Cerro El Chinero, La Virgen
13	13	2.2.F.7.4.b-2	F	Delta del Río Colorado - Área Pantanosa en zona de inundación
13	13	2.2.F.6.4.b-2	F	Ejido Industrial Año de Juárez, Salinas Ometepec
13	13	2.2.M.11.2.b-2	M	Zona del Delta del Río Colorado
13	13	2.2.M.10.4.b	M	Ejido Plan de Ayala, Estación Coahuila
13	13	2.2.M.11.4.b-3	M	Ejido Hermosillo (Vicente Guerrero)
13	13	2.2.F.7.4.b-1	F	Cerros La Virgen y Lágrimas de Apache
13	13	2.2.F.6.4.b-4	F	Centro de Población de San Felipe
13	13	2.2.F.6.4.b-1	F	Fraccionamiento La Hacienda, Campo San Fernando